UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH

Nit 902032594

Tel.: 6076916099

Factura electrónica de venta

No. **FVE6**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
METROLINEA S.A.	**11/06/2026**	**$ 131.000.750,00**
NIT No. : 830507387-3	VENDEDOR	
DIRECCION : AUT FLORIDABLANCA 86 30 BR DIAMANTE 2	-	
TELEFONO : 6076929824	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BUCARAMANGA **PAIS :** Colombia	25/06/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	419505	Plataforma como Servicio (PaaS)- Operación tecnológica del recaudo Incluye Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF), Sistema de Información al Usuario (SIU), Alistamiento tecnológico y despliegue de Infraestructura de: Validadores: Validador Electrónico ABT (Specs: EMV L1/L2, Lector QR, GPS Integrado) Consolas de Conductor Equipos de Recarga en Taquilla (POS)	1	$ 131.000.750,00			$ 131.000.750,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 25/06/2026	$ 131.000.750,00

VALOR (en letras) : CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESO

OBSERVACIONES

Periodo: Del 17 al 31 de Mayo de 2026.

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 25/06/2026.

Servicios en nube exentos de IVA de acuerdo al Art 476 del ET numeral 21.

metrolinea
NIT 830.507.387-3
RECIBIDO
12 JUN 2026
FIRMA
10:51 a.m.
HORA
RADICADO 724

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
kgxchPp9DuY8jJy3pLxLYOjSoiQ9qlIT/zkZe1mrs3xlRTCE5QCZiQnrC81X1Gw/haebGxna9paZbtSgrpI/XPHQWGCKzs5ZzadIzpr4sTS+JiS9nqn7IyOrqsXG+N
QtJpFODp+Uh6RzppWVQieWv1HWfY8kJ6QmPqmgQ278iKzfQT0Y/ycA8HYo+kAq65xl6du4jyhDMuVPjFhpEwLs37yCiGHDXq7Re9p/xqWIckFPUIZ6SdfsiRR
dBIxha/i6V3WQhB1lwKmSmSadJbK/zVl6bS/F97Y0OTNsIcsYpEjRmWw8kY6VD8dYGa0eWyAnrOdtZsP1pr/w1eMP1V8ZLA==

CUFE: c6cb636fc2f9803254840f4f9b78929fc83bba3e6d15dcbd90662c8a9dfe2596dfce267c5ce16bcbe65276331bc2d9bc
Fecha emisión: 2026-06-11 11:57:36 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-11 11:57:36-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: 0
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282
Autorización de numeración de facturación No. 18764044661. Prefijo: FVE. Rango: 1 al 500. Vigencia: 16/02/2026 hasta 16/02/2028.

SITME

metrolínea
nos mueve

140-20.01.1.F1

REMISORIA

DE: DIRECCION TECNICA DE OPERACIONES
PARA: EMIRO J. CASTRO MEZA
GERENTE GENERAL
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2026
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA REMITIR EL PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No._M-IP-005_ DE 2026.

Por medio de la presente, me permito hacer entrega formal para radicación de los documentos relacionados con la ejecución del proyecto **M-TECH-OT Metrolínea**, del contrato de prestación de servicios **No. _M-IPR-005_ DE 2026** suscrito entre la **UNION TEMPORAL Metrolínea M-TECH** y **Metrolínea S.A.** con el fin de dar trámite al proceso correspondiente.

A continuación, se relacionan los documentos anexos (Nro. Folios):

- Factura electrónica de venta No. FVE6. (1)
- Recibo pago de estampillas. (1)
- Acta de recibido parcial. (3)
- Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales (8)
- Informe ejecución de actividades No. 1 y anexos. (87)
- Certificado junta central de contadores. (6)
- SECOP 2. (2)

Agradecemos se sirvan generar el respectivo número de radicado para efectos de seguimiento.

Cordialmente,

ING, HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA
Director de Operaciones
Metrolínea S.A.

Fecha: 2026-06-12 10:20:29
Fecha: 2026-06-12 10:51:45 / Metrolinea S.A.
Área: Secretaría General / Metrolinea S.A.
Radicado: 7241 Folios: 109 Anexos: 0
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600388508

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO UIS	$ 2.620.000
PRO HOSPITAL	$ 2.620.000

Total a Pagar $ 5.240.000

Fecha de Expedición 2026/06/11 **Fecha Limite de Pago** 2026/06/17

Con destino a: Metrolinea

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 9020325942
Nombre UNION TEMPORAL METROLINEA M TECH
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)7709998038639(8020)0250260038850(3900)000000524000(96)20260617

VALOR BASE	$ 131.000.750
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 943.205.400
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 131.000.750
FECHA CONTRATO	14/05/2026
NRO. CONTRATO	005
NUMERO ORDEN DE PAGO	FVE6

Contribuyente

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | **Recaudo de Estampillas** Recibo Nº **2502600388508**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Metrolinea

Tipo de Doc. NIT Número: 9020325942
Nombre: UNION TEMPORAL METROLINEA M TECH
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	$ 131.000.750
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 943.205.400
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 131.000.750
FECHA CONTRATO	14/05/2026
NRO. CONTRATO	005

PRO UIS	$ 2.620.000
PRO HOSPITAL	$ 2.620.000

Total a Pagar $ 5.240.000

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | **Recaudo de Estampillas** Recibo Nº **2502600388508**

Gobernación

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Metrolinea

PRO UIS	$ 2.620.000
PRO HOSPITAL	$ 2.620.000

Total a Pagar $ 5.240.000

Contribuyente Tipo de Doc.NIT Número 9020325942
Nombre UNION TEMPORAL METROLINEA M TECH
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)0250260038850(3900)000000524000(96)20260617

VALOR BASE	$ 131.000.750
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 943.205.400
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 131.000.750
FECHA CONTRATO	14/05/2026
NRO. CONTRATO	005

Fecha de Expedición 2026/06/11
Fecha Limite de Pago 2026/06/17

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | **Recaudo de Estampillas** Recibo Nº **2502600388508**

Banco

Con ribuyen e Tipo de Doc. NIT Número 9020325942
Nombre UNION TEMPORAL METROLINEA M TECH
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)0250260038850(3900)000000524000(96)20260617

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Metrolinea

Fecha de Expedición 2026/06/11

Total a Pagar $ 5.240.000

PRO UIS	$ 2.620.000
PRO HOSPITAL	$ 2.620.000
Total Estampillas	$ 5.240.000

Pago Electronico

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

SITME

metrolínea
nos mueve

140-10.01.18.F1

ACTA DE RECIBO PARCIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No M-IP-005 DE 2026					
ACTA No.	01	CONTRATO N°:	M-IP-005-DE 2026	FECHA CTO:	Mayo 14 de 2026
OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR TECNOLÓGICO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SITME QUE INCLUYA SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN MODELO ABT, SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS VALIDADORES CON CERTIFICACIÓN EMV, LECTURA QR E INTEGRACIÓN DE GPS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN ANEXO TÉCNICO PARA OPERAR BAJO EL ESQUEMA DE ESTA NUEVA SOLUCIÓN Y QUE SOPORTE LA OPERACIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD.					
VALOR TOTAL CONTRATO:	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 943.205.400)				
VALOR MENSUAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($131.000.750)				
VALOR CONTRATO EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 943.205.400)				
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	Ciento ocho (108) días				
ADICIONAL N°	N/A	VALOR ADICIONAL	N/A	PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	N/A			PLAZO FINAL	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A	REINICIO:	N/A		
FECHA DE INICIO:	17/05/2026	FECHA DE TERMINACION:	01/09/2026		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH CONFORMADA POR FIRMAS MET GROUP S.A.S Y SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S.				
INTERVENTOR / SUPERVISOR:	SANDRA MILENA GELVES AYALA. PROFESIONAL RECAUDO Y CONTROL HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA. DIRECTOR DE OPERACIONES				

Entre los suscritos, a saber, **SANDRA MILENA GELVES AYALA** quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL DE RECAUDO Y CONTROL** y el **ING. HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA. DIRECTOR DE OPERACIONES**, actuando en calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No M-IP-005 DE 2026**, y por la otra parte **AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL** actuando en calidad de representante legal de la empresa Contratista **UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH** se reunieron con el fin de entregar y recibir el informe de Avance de Ejecución del Contrato relacionado.

El Supervisor certifica que el informe presentado por el Contratista respecto a las actividades realizadas y el pago de la seguridad social en el periodo comprendido del 17 del mes de mayo de 2026 al 31 del mes de mayo de 2026 han sido revisados y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos dentro del citado contrato.

El contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción de la supervisión según informe y cuadro anexo entregado por el Contratista.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Se deja constancia de cumplimento según los siguientes criterios,

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Cumplimiento de especificaciones técnicas y/u operativas	X		
2. Cumplimiento en tiempos de entrega del avance de contrato.	X		
3. Cumplimiento entrega de informes y/o documentos soportes.	X		
4. Atención a solicitudes / aclaraciones	X		
OBSERVACIONES			

Se autoriza el pago de los trabajos realizados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor Ejecutado en la presente acta:	$131.000.750
Valor IVA	$ 0
Valor Bruto a pagar:	$131.000.750

Son: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($131.000.750)

RELACION DE ACTAS Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. Acta	Periodo	Fecha del Acta	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Valor Facturado	No. Factura	Fecha de la Factura
	Acta de inicio	14/05/2026	N/A	$943.205.400	N/A	N/A	N/A
001	17 de mayo al 31 de mayo	12/06/2026	$131'000.750	$812.204.650	$131'000.750	FVE6	11/06/2026
TOTAL			$131'000.750	$812.204.650	$131'000.750		

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

SITME

metrolínea
nos mueve

140-10.01.18.F1

ESTAMPILLAS:

FECHA	NO. DEL LA ESTAMPILLA	CLASE	CORRSPONDE A LA LEGALIZACION y/o FACTURA	VALOR	MARCAR CON UNA X ESTAMPILLA QUE CORRESPONDE AL CONTRATO No. M-IP-005 DE 2026	MARCAR CON UNA X ESTAMPILLA QUE CORRESPONDE AL OTRO SI No. xxx
11/06/2026	N/A	PROCULTURA	Fac. N° FVE6	$2.620.000	X	
11/06/2026	N/A	PROANCIANO	Fac. N° FVE6	$2.620.000	X	
11/06/2026	2502600388508	PROUIS	Fac. N° FVE6	$2.620.000	X	
11/06/2026	2502600388508	PROHOSPITAL	Fac. N° FVE6	$2.620.000	X	

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los 12 días del mes de junio de 2026.

CONTRATISTA
AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL
R.L. UNION TEMPORAL M-TECH

SUPERVISORES

SANDRA MILENA GELVES AYALA
PROFESIONAL DE RECAUDO Y CONTROL
METROLINEA

HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA
DIRECTOR DE OPERACIONES
METROLINEA

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

SITME

metrolínea
nos mueve

01-10.01.19.F2

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).

NÚMERO DE CONTRATO	M-IP-005_ DE 2026	
FECHA DE CONTRATO	14/05/2026	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL METROLINEA M-TECH	
VALOR	$943.205.400	
PLAZO	108 días	
FECHA ACTA DE INICIO	17/05/2026	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	01/09/2026	
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR TECNOLÓGICO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SITME QUE INCLUYA SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN MODELO ABT, SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS VALIDADORES CON CERTIFICACIÓN EMV, LECTURA QR E INTEGRACIÓN DE GPS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN ANEXO TÉCNICO PARA OPERAR BAJO EL ESQUEMA DE ESTA NUEVA SOLUCIÓN Y QUE SOPORTE LA OPERACIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD.	
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	17 de mayo al 31 de junio del 2026	
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/06/2026	
NÚMERO DE INFORME	1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	25%	0%
	HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA	

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

TME

metrolínea
nos mueve

01-10.01.19.F2

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR SEGÚN CORRESPONDA	
SUBDIRECCIÓN U OFICINA A LA QUE PERTENECE	Director de Operaciones
CARGO SUPERVISOR O No CONTRATO INTERVENTOR	M-IP-005_ DE 2026

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1	Informar oportunamente al METROLÍNEA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato	Se realiza informe semanal de actividades para presentar el estado actual del proyecto	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
2	Acatar Las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato	Desarrollo de la gestión contractual	**Documento** M-TECH-OT Informe general de actividades
3	No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a METROLÍNEA y a la Autoridad competente	Se realiza informe semanal de actividades para presentar el estado actual del proyecto	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
4	Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	Atender oportunamente los requerimientos de METROLÍNEA S.A. en el periodo del informa actual	**Documento** M-TECH-OT Informe general de actividades
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	Se realiza informe semanal de actividades para presentar el estado actual del proyecto	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
6	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	Se elabora matriz de riesgos y oportunidades de acuerdo a la identificación, análisis y valoración de los riesgos y oportunidades asociados a la prestación de los servicios contratados	**Anexo 2** M-TECH-OT Matriz de Riesgos y oportunidades

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

SITME

metrolínea
nos mueve

01-10.01.19.F2

7	Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto	Se realiza la suscripción del contrato y firma del acta de inicio, dando cumplimiento a los requisitos de legalización para el inicio de la ejecución contractual.	**Documento** M-TECH-OT-Acta de inicio
8	Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	Reporte a seguridad social y parafiscales	**Anexo 3** M-TECH-OT Planilla de pago de seguridad social. **Anexo 4** M-TECH-OT Certificación de parafiscales
9	Cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 723 de 2013 relacionado con riesgos y salud ocupacional.	Se realizó la afiliación y el pago de aportes al personal vinculado al contrato del proyecto	**Anexo 3** M-TECH-OT Planilla de pago de seguridad social.
10	El CONTRATISTA deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida y declaración de bienes y rentas, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es del caso	N/A	N/A
11	Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario	Se realizo el pago de los impuestos y retenciones de acuerdo con el estatuto tributario	Factura electrónica de venta
12	Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.	Se realizo factura electrónica de venta	Factura electrónica de venta

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

13	Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte de las obligaciones, las contenidas en lo que respecta al alcance del objeto administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida y declaración de bienes y rentas, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es del caso	Constitución y presentación de las pólizas de garantía del contrato conforme a los riesgos y vigencias establecidos.	Pólizas de cumplimiento
14	El CONTRATISTA deberá presentar para el pago de cada factura del contrato, las siguientes estampillas del Orden Departamental: a) El 2% por concepto de estampilla pro-hospitales; b) El 2% correspondiente a estampillas pro-UIS según ordenanza No. 077 de 2014. c) Ordenanza: Según Decreto 005 de 2006 y Ordenanza No. 01 del 22 de abril de 2010 de la Gobernación de Santander, corresponde al 10% del valor pagado por concepto de estampillas departamentales; d) del orden Municipal: el 2% por concepto de estampilla pro cultura, según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008; 2% por concepto de estampilla pro-anciano según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Ejecutar el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, cumpliendo con los estándares de calidad y niveles de servicio (ANS) exigidos en el Anexo Técnico.	Elaboración, ejecución y seguimiento del plan de implementación conforme al Anexo Técnico y cronograma.	Anexo 6 M-TECH-OT Plan de implementación

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

2	Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Sistema, suscribiendo los acuerdos de confidencialidad y no divulgación requeridos por METROLÍNEA S.A.	Se realizo la suscripción del acuerdo de confidencialidad garantizando el cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la información y protección de datos	**Anexo 7** M-TECH-OT Compromiso de confidencialidad
3	Participar en los comités técnicos y de seguimiento convocados por la Supervisión del contrato.	Se realizo la programación de sesiones de seguimiento semanal todos los viernes con el fin de presentar el informe semanal con actividades cumplidas, temas de atención, compromisos y próximos pasos.	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
4	Mantener indemne a METROLÍNEA S.A. de cualquier reclamación proveniente de terceros derivada de la ejecución del contrato o del uso de patentes y licencias de software.	Constitución y presentación de las pólizas de garantía del contrato conforme a los riesgos y vigencias establecidos.	Pólizas de cumplimiento.
5	Realizar reuniones para interactuar con METROLÍNEA S.A. y el Área Metropolitana de Bucaramanga a fin de articular esfuerzos enfocados al cumplimiento del objeto.	Se realiza informe semanal de actividades para presentar el estado actual del proyecto	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

6	Cumplir con las normas y políticas de seguridad de la información basado en los principios de integridad y confidencialidad soportados en las normas vigentes sobre la materia.	Se elabora matriz de riesgos y oportunidades de acuerdo con la identificación, análisis y valoración de los riesgos y oportunidades asociados a la prestación de los servicios contratados	Anexo 2 M-TECH-OT Matriz de Riesgos y oportunidades
7	Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento que se suscite por la ejecución del objeto del presente contrato.	Se realizo la creación del documento ANS el cual establece los compromisos de disponibilidad, rendimiento, tiempos de respuesta y calidad del servicio.	Anexo 8 M-TECH-OT Condiciones de soporte ANS

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

- SCITECH

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NUMERO DE RADICADO PAGO APORTES	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2026-04	2026-05-25	9505355823	$1.051.200
SALUD	2026-05	2026-05-25	9505355823	$262.800
RIESGOS PROFESIONALES	2026-05	2026-05-25	9505355823	$34.400
PARAFISCALES (CCF)	2026-05	2026-05-25	9505355823	$262.800

- MET - GROUP

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NUMERO DE RADICADO PAGO APORTES	VALOR PAGADO

PENSIÓN	2026-05	2026-06-09	9506129056	$109,597,300
SALUD	2026-06	2026-06-09	9506129056	$35,695,700
RIESGOS PROFESIONALES	2026-06	2026-06-09	9506129056	$16,634,300
PARAFISCALES (CCF)	2026-06	2026-06-09	9506129056	$31,819,500

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto No. 1273 de 2018 Me acojo (x), No me acojo ( ) a este decreto, donde se establece que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior.

3. ANEXOS (PRUEBAS DE LAS EVIDENCIAS REFERIDAS)

- **Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto.
- **Anexo 2** M-TECH-OT Matriz de Riesgos y oportunidades.
- **Anexo 3** M-TECH-OT Planilla de pago de seguridad social
- **Anexo 4** M-TECH-OT Certificación de parafiscales
- **Anexo 5** M-TECH-OT Carta de autorización descuento estampillas
- **Anexo 6** M-TECH-OT Plan de implementación
- **Anexo 7** M-TECH-OT Compromiso de confidencialidad
- **Anexo 8** M-TECH-OT Condiciones de soporte ANS

CONTRATISTA	APROBACIÓN PROFESIONAL RECAUDO Y CONTROL	APROBACIÓN SUPERVISOR
FIRMA	FIRMA	FIRMA
UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH	SANDRA MILENA GELVES AYALA	HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

nos mueve

01-10.01.19.F2

T M E

opia: EXPEDIENTE DEL CONTRATO

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES No. 1

M-TECH-OT_005

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

SITME

metrolínea
nos mueve

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento fue diseñado, preparado y entregado por UNIÓN TEMPORAL M-TECH METROLÍNEA, para ser utilizado exclusivamente por METROLÍNEA S.A., en el marco del contrato No M-IP-005_ DE 2026. Ningún material aquí contenido, podrá ser reproducido total o parcialmente mediante la utilización de cualquier medio o distribuido a personas ajenas a aquellas autorizadas por UNIÓN TEMPORAL M-TECH METROLÍNEA.

Tipo	Informe	Versión vigente	1.0
Nombre	Informe General Ejecución de Actividades No. 1		
Objetivo	Presentar el informe General de ejecución de Actividades del contrato No M-IP-005_ DE 2026 cuyo objeto es Contratar un operador tecnológico para la provisión de servicios de configuración, instalación, soporte, mantenimiento, apoyo y acompañamiento técnico de la implementación de una nueva solución tecnológica plataforma SITME que incluya sistema de recaudo centralizado en modelo ABT, sistema de gestión y control de flota y sistema de información al usuario y que incluya el suministro de los equipos validadores con certificación EMV, lectura QR e integración de GPS y demás características técnicas definidas en anexo técnico para operar bajo el esquema de esta nueva solución y que soporte la operación que realiza la entidad. **Periodo de Ejecución:** 17 de mayo al 31 de mayo de 2026.		

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de cambios	Autor	Fecha creación
1.0	Versión inicial	M-TECH	10Jun26

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO 2
HISTORIAL DE CAMBIOS 2
1. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - PRIMER PERIODO 4
2. LIQUIDACIÓN FACTURA MENSUAL 5
3. FICHA DEL CONTRATO 9
4. INTRODUCCIÓN 10
5. AUDIENCIA DEL INFORME 10
6. OBJETIVO DEL INFORME 10
6.1. Objetivos específicos del Informe 11
7. OBJETIVO DEL PROYECTO 11
8. ACTIVIDADES EJECUTADAS 11
8.1. Inicio y planificación 11
8.2. Alistamiento tecnológico 11
9. Seguimiento semanal 12
9.1. Gestión General 13

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

1. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - PRIMER PERIODO

UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH
Nit 902032594
Tel. 6076916099

Factura electrónica de venta
No. **FVE6**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
METROLINEA S.A.	**11/06/2026**	**$ 131.000.750,00**
NIT No. : 830507387-3	VENDEDOR	
DIRECCION : AUT FLORIDABLANCA 86 30 BR DIAMANTE 2	-	
TELEFONO : 6076929824	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BUCARAMANGA **PAIS :** Colombia	25/06/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	419505	Plataforma como Servicio (PaaS)- Operación tecnológica del recaudo Incluye Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF), Sistema de Información al Usuario (SIU), Alistamiento tecnológico y despliegue de Infraestructura de: Validadores: Validador Electrónico ABT (Specs: EMV L1/L2, Lector QR, GPS Integrado) Consolas de Conductor Equipos de Recarga en Taquilla (POS)	1	$ 131.000.750,00			$ 131.000.750,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 25/06/2026	$ 131.000.750,00

VALOR (en letras) : CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESO

OBSERVACIONES

Periodo: Del 17 al 31 de Mayo de 2026.

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 25/06/2026.

Servicios en nube exentos de IVA de acuerdo al Art 476 del ET numeral 21.

Preparado	Aprobado	Contablizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:
kgxchPp9Duv8jJy3pLxLYOjSoIQ9qIT/zkZe1mrs3xIRTCE5QCZrQnrC81X1GwhaebGxna9paZbtSgrpfXPHQWGCKZs5ZzsdIzpr4sTS+Ji89nqn7IyOrqsXG+N
CtJpFODp+Uh6RzppWVQlwWv1HWfY8tJ6QmPqmjQ278IKzfQT0Y/ycA8HYo+kAq65xi6du4jyhDMuVPjFhpEwLs37yCtGHDXq7Re9p/xqWIckFPUtZ6SdfsiIRR
dBbcha/6V3WQhB1fwKmSmSadJbKrzVi6bS/F97Y0OTNsIcsYpEjRmWw8kY6V08dYGs0eWyAnxOdtZsP1pr/w1eMPtV8ZLA==

CUFE: c6cb636fc2f9803254840f4f9b78929fc83bba3e6d15dcbd90662c8a9dfe2596dfce267c5ce16bcbe65276331bc2d9bc
Fecha emisión: 2026-06-11 11:57:36 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-11 11:57:36-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - inSoft S.A.S.

FRM-025V1
(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - inSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Page 1 of 1

Ilustración 1. *Factura de venta electrónica.*

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

2. LIQUIDACIÓN FACTURA MENSUAL

DETALLE DE OPERACIÓN	Cant	Detalle Cantidades	Valor Total
Instalación	0	N/A	$ 131.000.750
EQUPOS EN OPERACIÓN			
Validador Electrónico ABT(Specs: EMV L1/L2, Lector QR, GPS Integrado)	89	15 validadores en buses padrones	
		9 validadores en estaciones	
		- 2 Parque UIS Norte	
		- 3 Provenza Occidental	
		- 1 D1 Provenza Occidental	
		- 2 Provenza Oriental	
		- 1 Portal Norte	
		8 validadores Ruta P8 Cotrander	
		20 validadores Ruta P8 Unitransa	
		13 validadores Ruta RD27 Unitransa	
		13 validadores Ruta RD27 Cotrander	
		11 validadores Ruta P16 Transpiedecuesta	
Consola de Conductor	15	15 consolas conductos - bus padrón	
Equipo de Recarga (POS Taquilla)	12	8 Terminal POS - TPS 900	
		- 2 Provenza Oriental	
		- 1 Provenza Occidental	
		- 2 Parque UIS Norte	
		- 1 Portal Norte	
		- 1 Provenza Central	
		- San Mateo Norte	
		4 Terminal POS – PC Fijo	
		- 2 UIS	

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

		- 2 Provenza	
PLATAFORMAS EN OPERACIÓN			
Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) (Incluye Motor ABT, Clearing, Gestión de Cuentas)	101	15 validadores en buses padrones	
		9 validadores en estaciones	
		- 2 Parque UIS Norte	
		- 3 Provenza Occidental	
		- 1 D1 Provenza Occidental	
		- 2 Provenza Oriental	
		- 1 Portal Norte	
		8 validadores Ruta P8 Cotrander	
		20 validadores Ruta P8 Unitransa	
		13 validadores Ruta RD27 Unitransa	
		13 validadores Ruta RD27 Cotrander	
		11 validadores Ruta P16 Transpiedecuesta	
		12 equipos de recarga en taquilla	
		- 8 Terminal POS TPS900	
		- 2 Provenza Oriental	
		- 1 Provenza Occidental	

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

		- 2 Parque UIS Norte	
		- 1 Portal Norte	
		- 1 Provenza Central	
		- 1 San Mateo Norte	
		- 4 Terminal POS – PC Fijo	
		- 2 UIS	
		- 2 Provenza	
Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) (Incluye AVL, Regulación, Reportes)	89	15 validadores en buses padrones	
		9 validadores en estaciones	
		- 2 Parque UIS Norte	
		- 3 Provenza Occidental	
		- 1 D1 Provenza Occidental	
		- 2 Provenza Oriental	
		- 1 Portal Norte	
		8 validadores Ruta P8 Cotrander	
		20 validadores Ruta P8 Unitransa	
		13 validadores Ruta RD27 Unitransa	
		13 validadores Ruta RD27 Cotrander	

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

		11 validadores Ruta P16 Transpiedecuesta	
Sistema de Información al Usuario (SIU) (Incluye Backend App, Web, App móvil)	101	15 validadores en buses padrones	
		9 validadores en estaciones	
		- 2 Parque UIS Norte	
		- 3 Provenza Occidental	
		- 1 D1 Provenza Occidental	
		- 2 Provenza Oriental	
		- 1 Portal Norte	
		8 validadores Ruta P8 Cotrander	
		20 validadores Ruta P8 Unitransa	
		13 validadores Ruta RD27 Unitransa	
		13 validadores Ruta RD27 Cotrander	
		11 validadores Ruta P16 Transpiedecuesta	
		12 equipos de recarga en taquilla	
		- 8 Terminal POS TPS900	
		- 2 Provenza Oriental	
		- 1 Provenza Occidental	

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

		- 2 Parque UIS Norte	
		- 1 Portal Norte	
		- 1 Provenza Central	
		- 1 San Mateo Norte	
		- 4 Terminal POS – PC Fijo	
		- 2 UIS	
		- 2 Provenza	
		Total a Facturar	**$ 131.000.750**

3. FICHA DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Entidad contratante	Metrolínea S.A.
Supervisor encargado del contrato	Sandra Gelves - Profesional de recaudo y control
	Henry Mauricio Gamboa – Director de operaciones
ENTIDAD CONTRATISTA	
Razón social	Unión Temporal M-TECH Metrolínea.
Contrato No	M-IP-005_ DE 2026
Objeto del contrato	Contratar un operador tecnológico para la provisión de servicios de configuración, instalación, soporte, mantenimiento, apoyo y acompañamiento técnico de la implementación de una nueva solución tecnológica plataforma SITME que incluya sistema de recaudo centralizado en modelo ABT, sistema de gestión y control de flota y sistema de información al usuario y que incluya el suministro de los equipos validadores con certificación EMV, lectura QR e integración de GPS y demás características técnicas definidas en anexo técnico para operar bajo el esquema de esta nueva solución y que soporte la operación que realiza la entidad.
Plazo del contrato	Ciento ocho (108) días

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Fecha de inicio	17 de mayo del 2026
Fecha de fin	01 de septiembre del 2026
Periodo del informe	17 de mayo al 31 de mayo del 2026

4. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. M-IP-005-2026, cuyo objeto consiste en contratar un operador tecnológico para la provisión de servicios de configuración, instalación, soporte, mantenimiento, apoyo y acompañamiento técnico de la implementación de la nueva solución tecnológica Plataforma SITME (SRC, SGCF y SIU), se presenta el informe mensual correspondiente al periodo de 17 de mayo al 31 de mayo de 2026.

Durante este mes se desarrollaron actividades correspondientes principalmente a la Etapa 1: Alistamiento, Implementación y Puesta a Punto.

Durante el periodo reportado se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. M-IP-005 de 2026 con la Unión Temporal Metrolínea M-TECH por un valor de novecientos cuarenta y tres millones doscientos cinco mil cuatrocientos pesos ($943.205.400), con el objetivo de contratar un operador tecnológico para la provisión de servicios de configuración, instalación, soporte y mantenimiento de la plataforma SITME, que incluye sistemas de recaudo ABT, gestión de flota e información al usuario. Al corte del 31 de mayo de 2026, el contrato se encuentra en ejecución tras haberse cumplido con los requisitos de perfeccionamiento mediante la firma de las partes el 14 de mayo de 2026 y la suscripción del acta de inicio, dando paso al desarrollo de la Etapa 1 de alistamiento e implementación tecnológica. Las actividades realizadas incluyen el inicio del despliegue de la infraestructura tecnológica y la configuración de los servicios requeridos para garantizar la continuidad operativa del sistema.

5. AUDIENCIA DEL INFORME

El presente informe está dirigido a METROLÍNEA S.A. a la gerencia general, la supervisión del contrato y a funcionarios e interesados como a aquellas personas u organizaciones que de manera directa o indirecta se hacen partícipes en el desarrollo del proyecto.

6. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el estado de ejecución técnica, operativa y contractual del proyecto, evidenciando el avance frente al cronograma aprobado y las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo soportar la facturación o ejecución financiero del proyecto.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

6.1. Objetivos específicos del Informe

- Reportar el avance porcentual del proyecto frente al cronograma contractual.
- Describir las actividades ejecutadas en las fases de inicio y planeación.
- Informar el estado de las actividades de operación y monitoreo.
- Identificar actividades en curso y programadas para el siguiente periodo

7. OBJETIVO DEL PROYECTO

Contratar un operador tecnológico para la provisión de servicios de configuración, instalación, soporte, mantenimiento, apoyo y acompañamiento técnico de la implementación de una nueva solución tecnológica plataforma SITME que incluya sistema de recaudo centralizado en modelo ABT, sistema de gestión y control de flota y sistema de información al usuario y que incluya el suministro de los equipos validadores con certificación EMV, lectura QR e integración de GPS y demás características técnicas definidas en anexo técnico para operar bajo el esquema de esta nueva solución y que soporte la operación que realiza la entidad.

8. ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se proporciona una visión general del proyecto, destacando los principales avances, actividades ejecutadas y resultados alcanzados en las líneas de ejecución planteadas en el proyecto. Esta sección también aborda aspectos clave de la implementación, operación y gestión, como el cumplimiento del cronograma y los desafíos superados.

8.1. Inicio y planificación

Durante el periodo reportado se formalizó el inicio contractual mediante la suscripción del Acta de Inicio el 06 de febrero de 2026 y se llevó a cabo la reunión de KickOff con el cliente, en la cual se definieron roles, responsabilidades, alcance técnico, metodología de trabajo y canales de comunicación; adicionalmente, se elaboró y relaciono la documentación de planeación (cronograma detallado, matriz de riesgos, condiciones de soporte ANS y Plan de implementación), el plan de proyecto fue presentado y aprobado por las partes sin observaciones por lo tanto constituye la línea base de ejecución planeada del proyecto. La fase de inicio y planificación fue ejecutada al 100% a fecha de corte de este informe.

8.2. Alistamiento tecnológico

Durante esta fase se ejecutaron integralmente las actividades necesarias para garantizar la preparación técnica de la solución, incluyendo la creación del repositorio documental para la gestión y trazabilidad de la información del proyecto, la configuración inicial de la base de datos con sus respectivas estructuras funcionales, la preparación y despliegue de los ambientes de pruebas y

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

producción de la plataforma tecnológica, la ejecución de pruebas técnicas de conectividad y funcionamiento, así como la coordinación y obtención de permisos de acceso a instalaciones, asegurando que la infraestructura tecnológica quedara completamente habilitada y operativa para la fase de implementación, conforme a las obligaciones contractuales establecidas con Metrolínea S.A.

8.3. Verificación de instalación

Se realizó la verificación en campo de la instalación y correcto funcionamiento de los equipos embarcados en los vehículos programados, validando aspectos relacionados con la fijación de los dispositivos, conexiones eléctricas, comunicación con el sistema central y operatividad de los validadores. La actividad incluyó la inspección de 15 buses troncales, 28 buses de la ruta P8, 26 buses de la ruta RD27 y 11 buses de la ruta P16, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas definidas para la puesta en operación de los equipos. Asimismo, se documentaron las novedades identificadas y se realizaron las respectivas gestiones de seguimiento para su corrección.

De manera complementaria, se mantuvo la prestación y soporte del software como servicio (SaaS) correspondiente a los componentes tecnológicos del Sistema Integrado de Transporte, garantizando su disponibilidad, operación y monitoreo continuo. Esto incluyó el Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), con sus módulos de Motor ABT, Clearing y Gestión de Cuentas; el Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF), incluyendo AVL, Regulación y Reportes; y el Sistema de Información al Usuario (SIU), conformado por el Backend, Portal Web y Aplicación Móvil. Durante el período se realizaron actividades de administración, soporte, seguimiento y aseguramiento de la continuidad operativa de las plataformas, permitiendo el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos asociados.

9. Seguimiento semanal

Con el propósito de garantizar una comunicación constante, efectiva y estructurada con el equipo de trabajo y los representantes de Metrolínea S.A., se estableció un esquema de reuniones semanales programadas los viernes, orientadas a la presentación del informe de avance del proyecto. En estos espacios se socializan los hitos cumplidos durante la semana, el estado de las actividades frente al cronograma, los porcentajes de avance, los compromisos adquiridos, los temas que requieren atención prioritaria y las acciones correctivas o preventivas necesarias. Este mecanismo permite mantener control permanente sobre la ejecución contractual, fortalecer la articulación técnica entre las partes y asegurar la toma oportuna de decisiones para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

9.1. Gestión General

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1	Informar oportunamente al METROLÍNEA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato	Se realiza informe semanal de actividades para presentar el estado actual del proyecto	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
2	Acatar Las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato	Desarrollo de la gestión contractual	**Documento** M-TECH-OT Informe general de actividades
3	No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a METROLÍNEA y a la Autoridad competente	Se realiza informe semanal de actividades para presentar el estado actual del proyecto	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
4	Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	Atender oportunamente los requerimientos de METROLÍNEA S.A. en el periodo del informa actual	**Documento** M-TECH-OT Informe general de actividades
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	Se realiza informe semanal de actividades para presentar el estado actual del proyecto	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
6	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	Se elabora matriz de riesgos y oportunidades de acuerdo a la identificación, análisis y valoración de los riesgos y oportunidades asociados a la prestación de los servicios contratados	**Anexo 2** M-TECH-OT Matriz de Riesgos y oportunidades

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

7	Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto	Se realiza la suscripción del contrato y firma del acta de inicio, dando cumplimiento a los requisitos de legalización para el inicio de la ejecución contractual.	**Documento** M-TECH-OT-Acta de inicio
8	Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	Reporte a seguridad social y parafiscales	**Anexo 3** M-TECH-OT Planilla de pago de seguridad social. **Anexo 4** M-TECH-OT Certificación de parafiscales
9	Cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 723 de 2013 relacionado con riesgos y salud ocupacional.	Se realizó la afiliación y el pago de aportes al personal vinculado al contrato del proyecto	**Anexo 3** M-TECH-OT Planilla de pago de seguridad social.
10	El CONTRATISTA deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida y declaración de bienes y rentas, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es del caso	N/A	N/A
11	Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario	Se realizo el pago de los impuestos y retenciones de acuerdo con el estatuto tributario	Factura electrónica de venta

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

12	Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.	Se realizo factura electrónica de venta	Factura electrónica de venta
13	Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte de las obligaciones, las contenidas en lo que respecta al alcance del objeto administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida y declaración de bienes y rentas, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es del caso	Constitución y presentación de las pólizas de garantía del contrato conforme a los riesgos y vigencias establecidos.	Pólizas de cumplimiento

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

El CONTRATISTA deberá sentar para el pago de cada factura del contrato, las entes estampillas del Orden partamental: a) El 2% por ncepto de estampilla pro-hospitales; b) El 2% respondiente a estampillas -UIS según ordenanza No. 7 de 2014. c) Ordenanza: gún Decreto 005 de 2006 y nanza No. 01 del 22 de abril 2010 de la Gobernación de ander, corresponde al 10% alor pagado por concepto de mpillas departamentales; d) orden Municipal: el 2% por ncepto de estampilla pro ura, según lo establecido en Estatuto Tributario 044 del 008; 2% por concepto de mpilla pro-anciano según lo stablecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
cutar el objeto del contrato plena autonomía técnica y inistrativa, cumpliendo con s estándares de calidad y niveles de servicio (ANS) gidos en el Anexo Técnico.	Elaboración, ejecución y seguimiento del plan de implementación conforme al Anexo Técnico y cronograma.	**Anexo 6** M-TECH-OT Plan de implementación
antizar la confidencialidad, gridad y disponibilidad de la información del istema, suscribiendo los erdos de confidencialidad y divulgación requeridos por METROLÍNEA S.A.	Se realizo la suscripción del acuerdo de confidencialidad garantizando el cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la información y protección de datos	**Anexo 7** M-TECH-OT Compromiso de confidencialidad

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

3	Participar en los comités técnicos y de seguimiento convocados por la Supervisión del contrato.	Se realizo la programación de sesiones de seguimiento semanal todos los viernes con el fin de presentar el informe semanal con actividades cumplidas, temas de atención, compromisos y próximos pasos.	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
4	Mantener indemne a METROLÍNEA S.A. de cualquier reclamación proveniente de terceros derivada de la ejecución del contrato o del uso de patentes y licencias de software.	Constitución y presentación de las pólizas de garantía del contrato conforme a los riesgos y vigencias establecidos.	Pólizas de cumplimiento.
5	Realizar reuniones para interactuar con METROLÍNEA S.A. y el Área Metropolitana de Bucaramanga a fin de articular esfuerzos enfocados al cumplimiento del objeto.	Se realiza informe semanal de actividades para presentar el estado actual del proyecto	**Anexo 1** M-TECH-OT Informes de avance de proyecto
6	Cumplir con las normas y políticas de seguridad de la información basado en los principios de integridad y confidencialidad soportados en las normas vigentes sobre la materia.	Se elabora matriz de riesgos y oportunidades de acuerdo con la identificación, análisis y valoración de los riesgos y oportunidades asociados a la prestación de los servicios contratados	**Anexo 2** M-TECH-OT Matriz de Riesgos y oportunidades

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

7	Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento que se suscite por la ejecución del objeto del presente contrato.	Se realizo la creación del documento ANS el cual establece los compromisos de disponibilidad, rendimiento, tiempos de respuesta y calidad del servicio.	**Anexo 8** M-TECH-OT Condiciones de soporte ANS

AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL
C.C. No. 37.556.943
Representante Legal Unión Temporal Metrolínea M-TECH

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

ANEXO 1

M-TECH-OT Informes de avance de proyecto.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

SCI TECH SCIENCE& TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	INFORME DE SEGUIMIENTO No 1: *"M-TECH-OT Metrolinea S.A."*	F-PR-011

Version: 1.0
Uso: Interno
Fecha: 9-mar-2018

Lider del Proyecto:	Rafael Gómez	Tiempo del Proyecto:	108 dias	Estado de Avance:	Indique esfera del color según convenciones	Desviación Actual:	0%
Fecha de Incio	17/05/2026	Fecha de Fin:	1/09/2026	Sprint (fase):	Fase actual	% Avance Real:	0%
Periodo del Informe	del 17-05-2026 al 22-05-2026					% Avance Planeado:	0%

Rangos de Desviación

●	30% - 100%	El proyecto esta "fuera de tiempo y recuperable pero con dificultades"
●	6% - 29%	El proyecto esta "fuera de tiempo pero recuperable"
●	0% - 5%	El proyecto esta "fuera de tiempo dentro de los rangos aceptables del proyecto".

Estado general de actividades

Hoy

Estado General de actividades
Actividades cumplidas:
Suscripción del contrato No._M-IP-005_ DE 2026
Sesión de inicio y firma de contrato
Capacitación a conductores instalación de APP y recarga
Temas de atención
Acta de inicio Firmada

Resumen de Riesgos, Issues y proximos pasos

Clasificación del Riesgo: Aceptable ● Tolerable ● Moderado ● Importante ● Inaceptable ●

ID	Riesgo/Issues	R/I	Resp.	Fecha Cierre	Clas.
1	Planificaciones de instalación no ajustadas a la realidad.	R			●
2	Incumplimiento de funciones y responsabilidades del personal vinculado al proyecto.	R			●
3	Demoras en la toma de decisiones por parte de EL CLIENTE.	R			●
4	Rotación de personal con roles criticos dentro del proyecto.	R			●
5	Perdida de Información	R			●
6	Perdida de la confidencialidad de las bases de datos o información del proyecto	R			●
7	Perdida de información en parametrización y configuración.	R			●
8	Acceso no autorizado a información del proyecto por personal ajeno al proyecto	R			●
9	No disponibilidad de equipo validador en estaciones o buses	R			●
10	No disponibilidad de pasarela de pagos para recargas	R			●

Proximos pasos	Fecha estimada	Responsable
Software como servicio de plataformas	1/09/2026	M-TECH - Metrolinea
Sesión de seguimiento	29/05/2026	M-TECH - Metrolinea
Retiro de validadores en vehiculos con diferente ruta - UNITRANSA	22/05/2026	M-TECH - Metrolinea
Reunión técnica, para presentar Ramal y consideraciones para instalación eléctrica - COTRANDER	25/05/2026	M-TECH - Metrolinea

Pasos Actuales	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable
Sesión de seguimiento semanal	22/05/2026	22/05/2026	

Compromisos	Fecha estimada	Responsable

Solicitudes de cambio	Fecha de presentación	Estado	Fecha aprobación

Asistentes	
Nombre	Correo

1101130101282

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

SCI TECH SCIENCE& TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	INFORME DE SEGUIMIENTO No 2: *"M-TECH-OT Metrolinea S.A."*	F-PR-011

Version: 1.0
Uso: Interno
Fecha: 9-mar-2018

Lider del Proyecto:	Rafael Gómez	Tiempo del Proyecto:	108 dias	Estado de Avance:	indique esfera del color según convenciones	Desviacion Actual:	0%
Fecha de Incio	17/05/2026	Fecha de Fin:	1/09/2026	Sprint (fase):	Fase actual	% Avance Real:	0%
Periodo del Informe	del 22-05-2026 al 29-05-2026					% Avance Planeado:	0%

Rangos de Desviación

●	30% - 100%	El proyecto esta "fuera de tiempo y recuperable pero con dificultades"
●	6% - 29%	El proyecto esta "fuera de tiempo pero recuperable"
●	0% - 5%	El proyecto esta " fuera de tiempo dentro de los rangos aceptables del proyecto".

Estado general de actividades

Hoy

Estado General de actividades

Actividades cumplidas:

- Acta de inicio Firmada
- Reinstalación de Validador en buseta de cotrander donde se instaló nuevo tubo de soporte
- Reunión técnica, para presentar Ramal y consideraciones para instalación eléctrica - COTRANDER
- Entrega de equipos daño total a unitransa para revisión
- Sesión de revisión de socialización reportes de consumo contratos

Temas de atención

- Retiro 3 validadores en buses con diferente ruta - Pendiente retiro del vehiculo Unitransa. placa XVP 685

Resumen de Riesgos, Issues y proximos pasos

Clasificación del Riesgo: Aceptable, Tolerable, Moderado, Importante, Inaceptable

ID	Riesgos/Issues	R/I	Resp.	Fecha Cierre	Clas.
1	Planificaciones de instalación no ajustadas a la realidad.	R			
2	Incumplimiento de funciones y responsabilidades del personal vinculado al proyecto.	R			
3	Demoras en la toma de decisiones por parte de EL CLIENTE.	R			
4	Rotación de personal con roles criticos dentro del proyecto.	R			
5	Perdida de Información	R			
6	Perdida de la confidencialidad de las bases de datos o información del proyecto	R			
7	Perdida de información en parametrización y configuración.	R			
8	Acceso no autorizado a información del proyecto por personal ajeno al proyecto	R			
9	No disponibilidad de equipo validador en estaciones o buses	R			
10	No disponibilidad de pasarela de pagos para recargas	R			

Proximos pasos	Fecha estimada	Responsable
Software como servicio de plataformas	1/09/2026	M-TECH - Metrolinea
Sesión de seguimiento	5/06/2026	M-TECH - Metrolinea

Pasos Actuales	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable
Sesión de seguimiento semanal	29/05/2026	29/05/2026	

Compromisos	Fecha estimada	Responsable

Solicitudes de cambio	Fecha de presentación	Estado	Fecha aprobación

Asistentes

Nombre	Correo

1101130101282

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

SCIENCE & TECHNOLOGY	INFORME DE SEGUIMIENTO No 03: *"M-TECH-OT Metrolinea S.A."*	F-PR-011

Version: 1.0
Uso: Interno
Fecha: 9-mar-2018

Lider del Proyecto:	Rafael Gómez	Tiempo del Proyecto:	108 dias	Estado de Avance:	Indique esfera del color según convenciones	Desviación Actual:	0%
Fecha de Incio	17/05/2026	Fecha de Fin:	1/09/2026	Sprint (fase):	Fase actual	% Avance Real:	0%
Periodo del Informe	del 29-05-2026 al 05-06-2026					% Avance Planeado:	0%

Rangos de Desviación

- 30% - 100% El proyecto esta "fuera de tiempo y recuperable pero con dificultades"
- 6% - 29% El proyecto esta "fuera de tiempo pero recuperable"
- 0% - 5% El proyecto esta " fuera de tiempo dentro de los rangos aceptables del proyecto".

Estado general de actividades

Hoy

Estado General de actividades

Actividades cumplidas:

- Elaboración de un Manual de condiciones tecnicas para instalacion de validadores en vehiculos TPC
- Entrega de validador con daño total - UNITRANSA
- Retiro de validadores en buses tipo Padron
- Solución novedad de recarga erronea

Temas de atención

- Seguimiento Reporte de validadores Daño total de UNITRANSA

Resumen de Riesgos, Issues y proximos pasos

Clasificación del Riesgo: Aceptable | Tolerable | Moderado | Importante | Inaceptable

ID	Riesgos/Issues	R/I	Resp	Fecha Cierre	Clas.
1	Planificaciones de instalación no ajustadas a la realidad.	R			
2	Incumplimiento de funciones y responsabilidades del personal vinculado al proyecto.	R			
3	Demoras en la toma de decisiones por parte de EL CLIENTE.	R			
4	Rotación de personal con roles críticos dentro del proyecto.	R			
5	Perdida de Información	R			
6	Perdida de la confidencialidad de las bases de datos o información del proyecto	R			
7	Perdida de información en parametrizacion y configuración.	R			
8	Acceso no autorizado a información del proyecto por personal ajeno al proyecto	R			
9	No disponibilidad de equipo validador en estaciones o buses	R			
10	No disponibilidad de pasarela de pagos para recargas	R			

Proximos pasos	Fecha estimada	Responsable
Software como servicio de plataformas	1/09/2026	M-TECH - Metrolinea
Sesión de seguimiento	12/06/2026	M-TECH - Metrolinea
Inicio de Rotación de validadores en vehiculos (13 ruta RD y 1 ruta P8) COTRANDER	6/06/2026	M-TECH - Metrolinea

Pasos Actuales	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable
Sesión de seguimiento semanal	5/06/2026	5/06/2026	

Compromisos	Fecha estimada	Responsable

Solicitudes de cambio	Fecha de presentación	Estado	Fecha aprobación

Asistentes

Nombre	Correo

1101130101282

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

metrolínea
nos mueve

130-20.01.1.F1

:XO 2
riesgos y oportunidades

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

	MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE PROYECTOS	F-PR-005
		Versión: 2.0
		Clasificación: Interno / Confidencial
		Fecha: 23/09/2025

Cliente:	Metrolinea	Tipo de Proyecto:	Soporte Mitto
Proyecto:	M-TECH-OT_005	PM:	Rafael Gomez
Fecha Inicio:	17/05/2026		
Fecha Fin:	1/09/2026		

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO INHERENTE | | | | | | |

SITME

metrolínea
nos mueve

130-20.01.1.F1

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

ANEXO 3

M-TECH-OT Planilla de pago Seguridad Social

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 816004942	1	MET GROUP S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	VIA CERRITOS PEREIRA KILOMETRO 1	PEREIRA-RISARALDA	3207009	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	375848691	9506129056	E	2026/06/10	2026/06/09	BANCOLOMBIA	0	$193,746,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (218 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (218 Afiliados)																																
Ciudad: CHARALA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																																
1	CC	1095459308	SAAVEDRA CARDENAS ESHEYDER																			23030 1	26	EPS03 7	26	CCF40	26	14-4	26	2.436%	26	Si
2	CC	1095459308	SAAVEDRA CARDENAS ESHEYDER											X								23030 1	2	EPS03 7	2	CCF40	2	14-4	2	0.000%	2	Si
3	CC	1095459308	SAAVEDRA CARDENAS ESHEYDER											X								23030 1	2	EPS03 7	2	CCF40	2	14-4	2	0.000%	2	Si
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																																
4	CC	1036687228	AGUDELO ALVAREZ SEBASTIAN																			23030 1	30	EPS01 0	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si
5	CC	1036678632	ARENAS RESTREPO ANDRES DARIO																			25-14	30	EPS01 0	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si
6	CC	1036670961	VELEZ QUINTERO CRISTIAN CAMILO																			23030 1	30	EPS01 0	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																																
7	CC	75080501	TOLOZA GUSTAVO ADOLFO																			25-14	30	EPS01 0	30	CCF11	30	14-4	30	2.436%	30	Si
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																																
8	CC	1003807793	BERMEO QUIMBAYA JESUS DAVID																			23030 1	30	EPS00 5	30	CCF32	30	14-4	30	2.436%	30	Si
9	CC	1006089894	MONTERO GONZALEZ JULIAN DAVID																			23020 1	30	EPS01 7	30	CCF32	30	14-4	30	2.436%	30	Si
10	CC	1081420457	ORTEGA OJEDA LEINER FABIAN																			23030 1	30	EPS03 7	30	CCF32	30	14-4	30	2.436%	30	Si
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (208 Afiliados)																																
11	CC	1003880931	ACOSTA QUINTERO JESUS DAVID																			23020 1	30	EPS01 0	30	CCF44	30	14-4	30	2.436%	30	Si
12	CC	51986011	ACOSTA LARA MARIA ELIZABETH										X									25-14	30	EPS00 5	30	CCF44	30	14-4	30	2.436%	30	Si
13	CC	1004719789	AGUDELO ARENAS JOHAN STIWAR																			23030 1	30	EPS01 8	30	CCF44	30	14-4	30	2.436%	30	Si
14	CC	1002944034	AGUIRRE MORENO ANDREY										X									23020 1	30	ESSC2 4	30	CCF44	30	14-4	30	2.436%	30	Si
15	CC	10143714	ALARCON GIL EDGAR DE JESUS										X									23030 1	28	EPS00 2	28	CCF44	28	14-4	28	2.436%	28	Si
16	CC	10143714	ALARCON GIL EDGAR DE JESUS											X								23030 1	2	EPS00 2	2	CCF44	2	14-4	2	0.000%	2	Si
17	CC	1114400251	ALVARAN PALOMINO JORGE LEONARDO										X									23030 1	30	EPS00 2	30	CCF44	30	14-4	30	2.436%	30	Si
18	CC	1088301138	ALVAREZ MUNOZ BRAYAN DAVID										X									23030 1	30	EPS00 2	30	CCF44	30	14-4	30	2.436%	30	Si
19	CC	1088020747	ALVAREZ ECHAVARRIA DANIELA																			23030 1	30	EPS00 2	30	CCF44	30	14-4	30	2.436%	30	Si
20	CC	10010209	ALVEAR ENOVER										X									23020 1	30	EPS00 2	30	CCF44	30	14-4	30	2.436%	30	Si

1101130101282

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

Ciudad: TURBO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																					
263	CC	1045518954	MAQUILON CORDOBA JHON FREDY											23020 1	30	EPS01 0	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si
Total			**Afiliados(218)**																					

1101130101282

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				212	$109,597,300	$0	$0	$109,597,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$647,200	$0	$0	$647,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	$19,497,300	$0	$0	$19,497,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	112	$49,256,200	$0	$0	$49,256,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	73	$40,196,600	$0	$0	$40,196,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				218	$16,634,300	$0	$0	$16,634,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	218	$16,634,300	$0	$0	$16,634,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				213	$27,830,300	$0	$0	$27,830,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	4	$867,300	$0	$0	$867,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	203	$25,769,100	$0	$0	$25,769,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	$840,200	$0	$0	$840,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$124,800	$0	$0	$124,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$228,900	$0	$0	$228,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				218	$35,695,700	$0	$0	$35,695,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	8	$725,000	$0	$0	$725,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$102,600	$0	$0	$102,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	$484,000	$0	$0	$484,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	48	$9,727,300	$0	$0	$9,727,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$3,061,300	$0	$0	$3,061,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$165,300	$0	$0	$165,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	29	$3,354,800	$0	$0	$3,354,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	83	$15,972,800	$0	$0	$15,972,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,924,600	$0	$0	$1,924,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$2,393,500	$0	$0	$2,393,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$2,393,500	$0	$0	$2,393,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,595,700	$0	$0	$1,595,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,595,700	$0	$0	$1,595,700
TOTAL				**218**	**$193,746,800**	**$0**	**$0**	**$193,746,800**

1101130101282

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO FERNANDO ARDILA ZAFRA identificado(a) con CC 1101177072 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S NI 804010488

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	335380602	9505355823	E	2026-05-25																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,200,000	$352,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$2,200,000	$11,500
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$2,200,000	$88,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$2,200,000	$88,000

Este certificado se expide el día 2026-06-11 a las 09:34.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

50

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RAFAEL ENRIQUE GOMEZ OLAYA identificado(a) con CC 1095836948 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S NI 804010488

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	335380602	9505355823	E	2026-05-25																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,170,000	$347,200
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$2,170,000	$11,400
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$2,170,000	$86,800
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$2,170,000	$86,800

Este certificado se expide el día 2026-06-11 a las 09:39.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JEZER EULICES PEREZ GELVIS identificado(a) con CC 1010151619 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S NI 804010488

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	335380602	9505355823	E	2026-05-25																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,200,000	$352,000
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$2,200,000	$11,500
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$2,200,000	$88,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$2,200,000	$88,000

Este certificado se expide el día 2026-06-11 a las 09:38.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

SITME

metrolínea
nos mueve

130-20.01.1.F1

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

ANEXO 4

M-TECH-OT Certificado parafiscales

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad del juramento:

LISSETH YOLIMA REY FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía No 37.862.772 expedida en la ciudad de Bucaramanga y con TP 105004-T, en calidad de Revisora fiscal de la empresa **SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S** con NIT: 804.010.488-1, manifiesto que la empresa ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados mediante contrato de trabajo y contrato de aprendizaje, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante los últimos seis (6) meses.

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

LISSETH YOLIMA REY FIGUEROA
Revisora Fiscal
SCIENCE & TECHNOLOGY SAS

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

Powered by CamScanner

54


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.862.772
REY FIGUEROA
APELLIDOS
LISSETH YOLIMA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1980
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-SEP-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-00131371 F-0037862772-20091124 0006885328A 1 6940014542

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

55

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
105004-T



LISSETH YOLIMA
REY FIGUEROA
C.C. 37862772
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 114517

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 24860

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM 992568

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

96

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3004326577818F82

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LISSETH YOLIMA REY FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37862772 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 105004-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

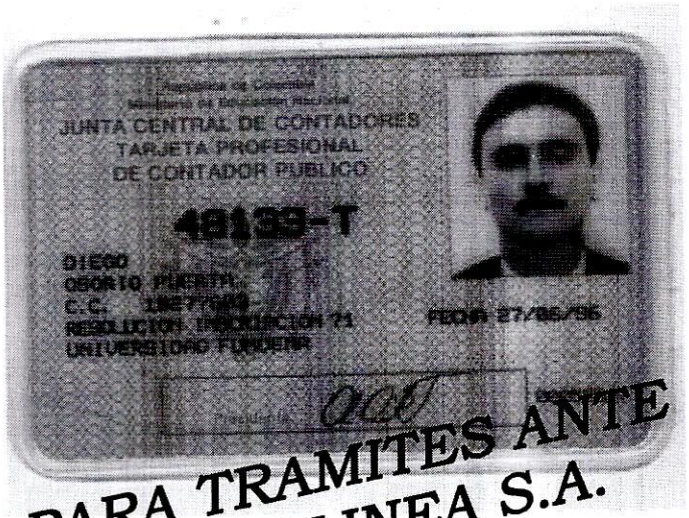

PARA TRAMITES ANTE METROLINEA S.A.

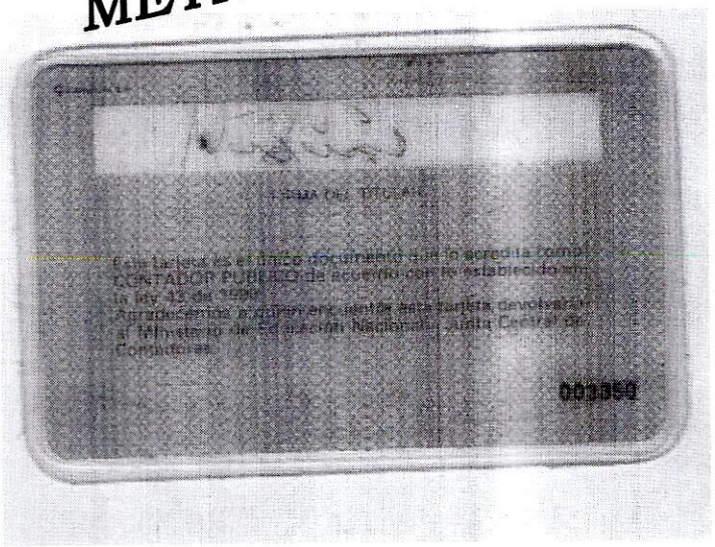

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282





Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Pereira,
Señores: Metrolínea S.A.
Bucaramanga

Yo, DIEGO OSORIO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10277603, con Tarjeta Profesional 48133-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisor Fiscal, bajo la gravedad del juramento declaro que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha cumplido con la afiliación y ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002 artículo 50; Ley 828 del 2003 y demás normas complementarias.

La presente se expide a solicitud de la Sociedad METROLINEA S.A., a los 8 días del mes de mayo de 2026.

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal **DIEGO OSORIO PUERTA**
Identificación 10277603
T.P. 48133-T

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 3 E F 5 4 2 B F 9 E 1 0 F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO OSORIO PUERTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10277603 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48133-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

ANEXO 5

M-TECH-OT Carta de autorización descuento estampillas

87

Bucaramanga, 11 de junio de 2026

Señores
TESORERÍA METROLINEA S.A.
Bucaramanga.

REFERENCIA: Contrato No **M-IP-005_ DE 2026** cuyo objeto es Contratar un operador tecnológico para la provisión de servicios de configuración, instalación, soporte, mantenimiento, apoyo y acompañamiento técnico de la implementación de una nueva solución tecnológica plataforma SITME que incluya sistema de recaudo centralizado en modelo ABT, sistema de gestión y control de flota y sistema de información al usuario y que incluya el suministro de los equipos validadores con certificación EMV, lectura QR e integración de GPS y demás características técnicas definidas en anexo técnico para operar bajo el esquema de esta nueva solución y que soporte la operación que realiza la entidad.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

La **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH**, por medio de la presente, autoriza de manera expresa a **METROLÍNEA S.A.**, a través de su Tesorería, para que realice el descuento correspondiente a las estampillas municipales que resulten aplicables, de conformidad con el contrato No M-IP-005_ DE 2026 que en su clausula **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, numeral 14 establece que: **El CONTRATISTA** deberá presentar para el pago de cada factura del contrato, las siguientes estampillas de: d) del orden Municipal: el 2% por concepto de estampilla pro cultura, según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008; 2% por concepto de estampilla pro-anciano según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008.

En tal sentido, se autoriza que dichos descuentos sean efectuados sobre los valores correspondientes a las facturas que sean radicadas por la **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH** en el marco de la ejecución del contrato suscrito con **METROLÍNEA S.A.**, al momento de realizar el respectivo trámite de pago.

VALOR DEL CONTRATO	$943.205.400
VALOR FACTURADO	**$131.000.750**
ESTAMPILLA PRO ANCIANO 2%	$2.620.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	$2.620.000
TOTAL AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	**$5.240.000**

Atentamente,

AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL
C.C. No. 37.556.943
Representante Legal Unión Temporal Metrolínea M-TECH

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

SITME

metrolínea
nos mueve

130-20.01.1.F1

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

ANEXO 6

M-TECH-OT Plan de implementación

UNIÓN TEMPORAL
M-TECH
METROLÍNEA



Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

PLAN DE PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA DE METROLÍNEA

UNIÓN TEMPORAL M-TECH METROLÍNEA	**PLAN DE PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE**	F-PR-001-02	
		Versión:	1.0
		Fecha:	09Ago22

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento fue diseñado, preparado y entregado por **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH**, contiene el plan de implementación a seguir durante el ciclo de vida del proyecto, con el fin de asegurar su correcta ejecución.

Todos los derechos están estrictamente reservados. No puede reproducirse parte o la totalidad de este documento, sin el consentimiento por escrito de **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH** compañía propietaria de los derechos de explotación comercial del producto.

Tipo	Plan	**Versión vigente**	1.0
Nombre	Plan de proyecto – M-TECH-OT_005		
Propósito	Este plan de proyecto tendrá como propósito general establecer metodología, herramientas y actividades relacionadas con la ejecución de este proyecto.		
Objetivo	CONTRATAR UN OPERADOR TECNOLÓGICO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SITME QUE INCLUYA SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN MODELO ABT, SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS VALIDADORES CON CERTIFICACIÓN EMV, LECTURA QR E INTEGRACIÓN DE GPS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN ANEXO TÉCNICO PARA OPERAR BAJO EL ESQUEMA DE ESTA NUEVA SOLUCIÓN Y QUE SOPORTE LA OPERACIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD.		

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de cambios	Autor	Fecha creación
1.0	Versión inicial	PM	25Mayo26

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

UNIÓN TEMPORAL M-TECH METROLÍNEA	**PLAN DE PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE**	F-PR-001-02	
		Versión:	1.0
		Fecha:	09Ago22

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO 2

HISTORIAL DE CAMBIOS 2

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1. Propósito 4

1.2. Metodología de trabajo 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6

2.1. Objetivo del proyecto 6

2.2. Alcance 6

2.4. Lista de los entregables hacia METROLÍNEA S.A. 7

3.1. Recursos Humanos 8

3.1.1. Roles Requeridos 8

3.2. Plan de Capacitación 10

3.3. Matriz de comunicaciones 10

4. PROCESO DE GESTIÓN 12

4.1. Plan de ejecución 12

4.2. Riesgos del Proyecto 14

4.3. Monitoreo y control del proyecto 15

4.3.1. Frecuencia de seguimiento del proyecto 15

4.3.2. Toma de decisiones a desvíos y/o problemas 15

4.3.3. Informe de avance del proyecto 16

4.4. Instrucciones de entrega (F-PR-009) 16

5. PLANES DE SOPORTE DEL PROCESO 16

5.1. Condiciones de soporte y garantía 16

6. DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS 19

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Proyecto se elabora en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. **M-IP-005- DE 2026**, celebrado entre METROLÍNEA S.A. y **la UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH**, cuyo objeto consiste en contratar un operador tecnológico para la provisión de servicios de configuración, instalación, soporte, mantenimiento, apoyo y acompañamiento técnico de la implementación de una nueva solución tecnológica Plataforma SITME que incluya Sistema de Recaudo Centralizado en modelo ABT, Sistema de Gestión y Control de Flota y Sistema de Información al Usuario, e incluya el suministro de equipos validadores con certificación EMV, lectura QR e integración de GPS, y demás características técnicas definidas en el Anexo Técnico.

El Plan de Proyecto establece el marco general de ejecución, organización y gestión del proyecto, incluyendo sus objetivos, alcance, entregables, recursos, restricciones, y lineamientos de control, de acuerdo con las condiciones contractuales y los requerimientos establecidos por METROLÍNEA S.A.

La ejecución del proyecto está basada en lineamientos del PMI, para llevar a cabo las fases de inicio, planeación, ejecución, control y cierre de proyecto, es importante destacar esto puesto que utilizaremos la terminología y procesos propios de esta metodología de dirección de proyectos.

1.1. Propósito

Establecer y documentar el plan de proyecto para la Implementación tecnológica de Metrolínea de acuerdo con la metodología propuesta, con el fin de realizar la ejecución, seguimiento, control e implementación final del desarrollo software.

1.2. Metodología de trabajo

La metodología como se enuncia en la introducción de este documento es la de gestión de proyectos, soportados en los lineamientos del PMI. El ciclo de vida del proyecto consta de cinco (5) bloques de procesos, cada uno de estos respaldado por procedimientos y herramientas de trabajo que permiten la visibilidad del proyecto de manera permanente. En la fase de inicio y planificación se establece el plan del proyecto, los cronogramas de trabajo, se identifican los riesgos del proyecto, de tal forma que de manera iterativa se enlaza con la fase de ejecución haciendo una retroalimentación permanente al documento plan del proyecto con su permanente actualización, bajo reglas y protocolos formales de trabajo.

- **Bloque de inicio y planificación.** Se realizará la presentación por parte de M-TECH, en un kickoff del equipo de trabajo, se entregará la documentación base requerida para dar inicio al proceso de configuración detallada y se definirán los roles por parte de METROLÍNEA S.A.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

para la interacción de los equipos de implementación. Posterior a esto se realizará la elaboración de documentación de planeación, estimación y trazabilidad:

- Plan de proyecto.
- Cronogramas de trabajo.
- Matriz de riesgos.
- Plan de capacitación.
- Documento condiciones de soporte técnico y acuerdos de niveles de servicio (ANS) (Aplica posterior a la puesta en marcha)

- **Ejecución del proyecto.** Fase orientada a realizar y controlar las actividades planificadas en el cronograma, garantizando el cumplimiento del alcance y la entrega de los componentes definidos. En esta fase se desarrollan las actividades de implementación, que incluyen la configuración de la plataforma, la instalación de validadores en estaciones y buses, la configuración de puntos de recarga externos y en taquillas, y la capacitación a los actores involucrados. Asimismo, se da inicio a la operación, contemplando la prestación continua de los servicios SaaS de control de flota, SaaS de información al usuario, SaaS de plataforma de recaudo, y el arrendamiento de equipos, asegurando la disponibilidad e integración de todos los componentes durante el periodo contractual.

- **Seguimiento y control.** De manera transversal a la ejecución del proyecto, la metodología establece y cuenta con procedimientos y herramientas que permiten la medición del avance de los entregables de acuerdo con el plan del proyecto y cronograma de trabajo aprobado por las partes, se establece para cumplir con este bloque de proceso una reunión de periodicidad semanal, donde se deben presentar los avances y problemas que se deban solucionar para el normal avance del proyecto. En esta actividad del proyecto se podrán incorporar cambios al plan de implementación, denominados control de cambios los cuales pueden modificar, tiempo, alcance o costos inicialmente pactados del proyecto, estos controles de cambios deben ser aprobados por las partes.

- **Transición y Cierre.** Se ejecutan los procesos de cierre del proyecto de implementación y en la parte final del proyecto acorde a las responsabilidades, alcance y demás variables de control establecidas en el plan del proyecto. En esta etapa se elaborarán los entregables finales del proyecto, se gestionará la aprobación, se brindará acompañamiento en la estabilización de este y transferencia al CLIENTE.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

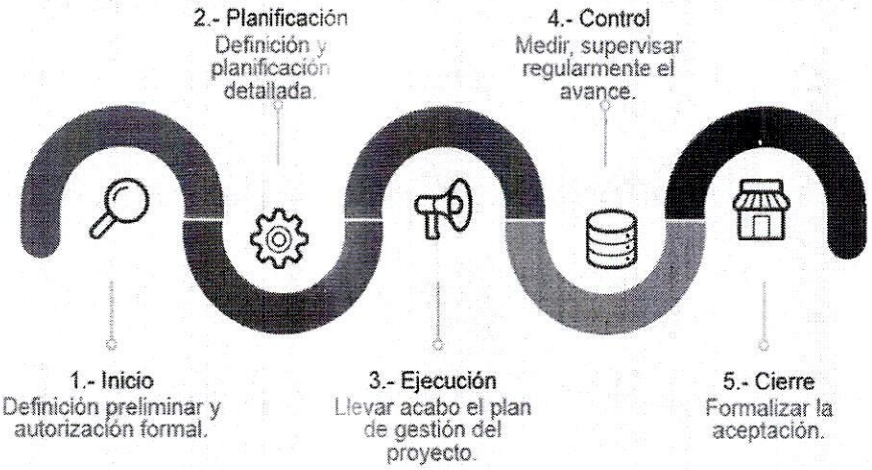

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Objetivo del proyecto

Contratar un operador tecnológico para la provisión de servicios de configuración, instalación, soporte, mantenimiento, apoyo y acompañamiento técnico de la implementación de una nueva solución tecnológica plataforma SITME que incluya sistema de recaudo centralizado en modelo ABT, sistema de gestión y control de flota y sistema de información al usuario y que incluya el suministro de los equipos validadores con certificación EMV, lectura QR e integración de GPS y demás características técnicas definidas en anexo técnico para operar bajo el esquema de esta nueva solución y que soporte la operación que realiza la entidad

2.2. Alcance

El alcance de la implementación tecnológica para el cumplimiento integral del objeto contractual establece que el Operador Tecnológico deberá proveer, implementar y poner en operación una solución tecnológica integral denominada Plataforma SITME. Esta solución está compuesta por los siguientes sistemas fundamentales:

- **Sistema de Recaudo Centralizado (SRC):** Basado en el modelo ABT (Account Based Ticketing), con capacidad para procesar transacciones con tarjetas TISC, códigos QR y preparación para tecnología EMV.
- **Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF):** Destinado al monitoreo en tiempo real, control de itinerarios, regularidad y generación de reportes de kilómetros recorridos para la remuneración de agentes.
- **Sistema de Información al Usuario (SIU):** Incluye el despliegue de una App móvil (Android/iOS) y portal web para consulta de saldos, planificación de viajes y visualización de buses en tiempo real.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Estos componentes deben cumplir estrictamente con las especificaciones y condiciones técnicas del Anexo Técnico. La solución será entregada, configurada e integrada de manera funcional, incluyendo el suministro e instalación de validadores con certificación EMV, GPS y lectura QR, consolas para conductores y equipos de recarga (POS).

Todo lo anterior se ejecutará asegurando la continuidad del servicio mediante un plan de transición y migración de cuentas y saldos. El Operador Tecnológico garantiza la interoperabilidad con la infraestructura existente (como torniquetes), el cumplimiento de estándares de ciberseguridad y un soporte permanente de niveles 1, 2 y 3 durante toda la vigencia contractual para respaldar la operación de METROLÍNEA S.A.

2.3. Expectativas

Las expectativas referenciadas por **METROLÍNEA S.A.**, en la etapa comercial es la de tener una mayor cobertura automatizada de sus procesos operativos, centralizar la operación, controlar los indicadores de promoción y mantenimiento y tener información confiable y oportuna.

2.4. Lista de los entregables hacia METROLÍNEA S.A.

ÍTEM	2026 PRODUCTO	EVIDENCIA
1	Instalación de Validadores	Acta de entrega de instalación de validadores
2	Validadores en instalados en uso	Informe de validadores instalados
3	Software SaaS Plataforma Sistema información al Usuario	Informe de uso de plataforma
4	Software SaaS Plataforma Sistema Gestión de recaudo	Informe de uso de plataforma
5	Software SaaS Plataforma Sistema Control de flota	Informe de uso de plataforma

3. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

En este apartado se identifican y detallan los recursos humanos, software e infraestructura necesarios para el proceso de la implementación tecnológica de Metrolínea.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

3.1. Recursos Humanos

UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH y **Metrolínea S.A.** conformaran un equipo para llevar a cabo las tareas identificadas en este plan de implementación, realizar el seguimiento y control y llevar a la puesta en producción y uso de los productos acordados en el alcance del proyecto. Es importante en los equipos identificar los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo.

Los roles acá descritos deben existir e identificarse **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH** dispondrá del personal necesario el cual proporcionarán los requisitos del sistema, y entrenamiento del personal, quienes serán los encargados de evaluar los productos de acuerdo con cada módulo y según el plan establecido.

Así mismo se detallan los recursos de infraestructura requerido de parte de **Metrolínea S.A** y de **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH.**

3.1.1. Roles Requeridos

Cantidad	Rol	Responsabilidad
1	**Project Manager**	• Representar a la gestión del proyecto. • Planeación del proyecto. • Remover impedimentos. • Asegurar que el equipo es completamente funcional y productivo. • Permitir la estrecha cooperación en todos los roles y funciones. • Ser escudo del equipo de interferencias externas • Planeación del proyecto. • Revisión y monitoreo del plan de trabajo. • Seguimiento a las actividades con el equipo de trabajo. • Reuniones con el equipo de trabajo. • Análisis de solicitudes de cambio a nivel técnico. • Aceptar o rechazar los resultados del trabajo del equipo. • Revisión y monitoreo del plan de trabajo. • Seguimiento a las actividades con el equipo de cliente. • Análisis de solicitudes de cambio a nivel de tiempo y costo. • Socialización de solicitudes de cambio ante el cliente.
1	**Líder de Soporte a Usuario / Líder funcional**	• **Coordinar el equipo de soporte a usuarios:** Organizar y supervisar al personal encargado de brindar soporte, asignando tareas y asegurando cobertura adecuada. • **Supervisar la atención de incidentes y requerimientos:** Verificar que los casos se gestionen con calidad, en los tiempos establecidos y conforme a los niveles de servicio (SLA).

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

		• **Gestionar escalamientos y casos críticos:** Atender personalmente los casos de mayor complejidad o impacto, o escalarlos al nivel correspondiente. • **Monitorear herramientas de mesa de ayuda:** Asegurar el uso adecuado del sistema de gestión de tickets, garantizando trazabilidad y seguimiento. • **Generar reportes de gestión:** Elaborar informes periódicos sobre indicadores clave, tiempos de respuesta, satisfacción de usuarios y oportunidades de mejora.
1	**Líder Técnico**	• **Atender incidentes y requerimientos:** Brindar soporte técnico a los usuarios para resolver problemas relacionados con el uso y funcionamiento del software. • **Brindar asistencia remota:** Apoyar a los usuarios en la operación del software, explicando procedimientos y solucionando errores técnicos. • **Diagnosticar y solucionar errores:** Identificar causas de fallas técnicas, aplicar correcciones y validar la solución, o escalar al equipo de desarrollo si es necesario. • **Instalar, configurar y actualizar software:** Realizar la instalación inicial de sistemas, aplicar actualizaciones y realizar configuraciones según el entorno o necesidades de METROLÍNEA S.A. • **Parametrizar módulos o funcionalidades:** Ajustar el software a los requerimientos del usuario o del proyecto, mediante la configuración de parámetros, reglas de negocio, usuarios, permisos, reportes, entre otros. • **Realizar pruebas básicas de funcionamiento:** Verificar que los cambios o configuraciones aplicadas funcionen correctamente antes de la entrega al usuario. • Apoyar las fases de despliegue, configuración y pruebas en nuevos proyectos de implementación o actualización de sistemas.
1	**Gestor de mesa de servicio**	• **Gestionar la operación diaria de la mesa de servicio:** Asegurar la correcta recepción, registro, clasificación, seguimiento y cierre de incidentes, requerimientos y solicitudes de los usuarios. • **Monitorear el cumplimiento de los SLA:** Hacer seguimiento al tiempo de respuesta y solución de los tickets, garantizando que se cumplan los acuerdos de niveles de servicio. • **Coordinar y escalar casos:** Asignar los casos al personal técnico adecuado y escalar oportunamente aquellos que requieren atención especializada o intervención de otras áreas. • **Garantizar la calidad del servicio:** Supervisar la atención al usuario final, asegurando una comunicación clara, efectiva y enfocada en la satisfacción de la Metrolínea S.A.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

		• **Actualizar y mantener la base de conocimiento:** Promover la documentación de soluciones, procedimientos y lecciones aprendidas para fortalecer la gestión del conocimiento. • **Analizar tendencias e incidentes recurrentes:** Identificar patrones de fallos o solicitudes frecuentes, proponiendo acciones de mejora o soluciones definitivas. • **Generar informes de gestión:** Elaborar reportes periódicos sobre métricas clave (volumen de tickets, tiempos de atención, niveles de satisfacción, etc.) para la toma de decisiones.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

3.1.1.1. Estructura Organizacional

UNIÓN TEMPORAL M-TECH	
Rol	**Nombre**
PM – SCITECH	Rafael Gómez
PM – MET GROUP	Ana Milena Vasques
Líder Técnico	Miguel Palomino
Líder Funcional	Pablo Builes

- **Disponibilidad:** Se define la disponibilidad del equipo en la franja de atención 5*8, que significa, cinco días a la semana(L-V) 8 horas al día 8-12 y 2-6, actividades fuera de estos horarios deben ser coordinadas con los responsables de los equipos en algunos casos pueden establecerse costos adicionales.

3.2. Plan de Capacitación

Se realizarán jornadas de capacitación teórico-práctica dirigidas al personal de METROLÍNEA S.A. y equipo externo de gestión de recaudo, operadores de transporte, conductores, personal de taquilla y puntos de venta externos, orientadas al uso adecuado de los nuevos dispositivos y plataformas, así como a la ejecución correcta de los procesos operativos, de recaudo, control de flota, liquidación y consulta de reportes del sistema.

3.3. Matriz de comunicaciones

En la siguiente matriz se enuncian las comunicaciones más frecuentes identificadas en un proyecto de implementación, se relaciona como debe ser el proceso de comunicación, con que rol y por

cuales mecanismos. No serán válidas las solicitudes que se presenten fuera de la mesa de servicio dispuesta para el proyecto. No se atiende vía WhatsApp, Mensajes u otros medios diferentes a los establecidos.

Para todas las actividades que se presenten en la ejecución del proyecto, el horario de disponibilidad será:

Indicar acuerdo a ANS

Lunes a viernes 8-12 y 2-5 o el horario que corresponda de acuerdo con ANS

Actividad	Responsable	Receptor	Medio Utilizado	Frecuencia
Reunión planificación General del Proyecto	PM Proyecto	UNIÓN TEMPORAL M-TECH METROLÍNEA.	Meet, Zoom, correo electrónico	Mensual en etapa de ejecución
Solución de dudas e inquietudes de incidencias.	PM Proyecto	METROLÍNEA S.A y su equipo de trabajo.	Correo electrónico, Teams, Meet, Zoom, JIRA	Por demanda según necesidad
Reunión semanal de equipo de soporte. Reporte de problemas.	Líder Técnico	Administrador de la plataforma - Miembros del equipo	Teams, Meet, Zoom, presencial.	Semanal mínimo y de acuerdo a la presentación de problemas
Reunión de seguimiento	PM proyecto –	METROLÍNEA S.A.	Teams, Meet, Zoom	Semanal en etapa de ejecución
Dudas e inquietudes por parte de METROLÍNEA S.A.	Líder técnico	METROLÍNEA S.A.	Correo electrónico, Teams, Meet, Zoom	Por demanda según necesidad
Indicadores de Gestión – Informes de Avance y seguimiento del proyecto.	PM Proyecto	METROLÍNEA S.A.	Correo electrónico, Teams, Meet, Zoom	Semanal
Desviación o toma de decisiones respecto a un problema	PM proyecto –	METROLÍNEA S.A.	Teams, Meet, Zoom	Semanal (En la reunión de informe de avance)

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Solicitud y notificación de cambios	PM proyecto –	METROLÍNEA S.A.	Correo electrónico, Plataforma JIRA	Cuando se soliciten cambios en el proyecto y cuando se dé respuesta a los mismos.

4. PROCESO DE GESTIÓN

La gestión del proyecto se desarrollará durante un período de ciento ocho (108) días, o hasta el cumplimiento del objeto contractual, conforme al plan de trabajo acordado. En dicho plan se contemplará la implementación del software, así como las reuniones de seguimiento, la elaboración de informes de avance y demás actividades asociadas a la ejecución del proyecto.

La ejecución se realizará de acuerdo con el alcance definido y la metodología de implementación establecida, e incluirá actividades de mantenimiento y soporte. Estas cubrirán la atención a cambios normativos, ajustes por defectos identificados durante la operación y acciones orientadas a garantizar la calidad de los componentes del producto.

4.1. Plan de ejecución

El proyecto se dividirá en 6 fases principales de implementación inicio, planificación, alistamiento tecnológico, ejecución, monitoreo y Cierre.

Etapa	Duración	Objetivo General
Inicio	1 día	Realizar la Presentación inicial del proyecto - interno y externo
Planificación	12 días	Realizar la documentación de iniciales y planeación para ser presentada al cliente.
Alistamiento tecnológico	1 día	Realizar la Validación, preparación y aseguramiento en cuanto a infraestructura, equipos, accesos, software y conectividad.
Ejecución	63 días	**Implementación**: Se realizará la configuración de la plataforma, la instalación de validadores en estaciones y buses, la habilitación de puntos de recarga (externos y en taquillas) y la capacitación del personal.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

	108 días	**Operación:** se garantizará la prestación continua de los servicios SaaS para el control de flota, el sistema de información al usuario y la plataforma de recaudo, así como el arrendamiento y soporte de los equipos, asegurando la disponibilidad y funcionamiento de la solución.
Monitoreo	71 días	Se realizarán sesiones periódicas de seguimiento para evidenciar avances en compromisos y actividades ejecutadas.
Cierre	7 días	Consolidar el servicio y entrega de documentación final del proyecto

4.1.1.1. Políticas de aprobación de la documentación

Se asignará una numeración de versión al final del nombre de la siguiente manera en los casos que requieran aprobación:

Nombre del Documento Vx.y.

Versión menor: Modificaciones al documento que no requieren aprobación, serán nombradas con el digito "y". La nomenclatura empezará en 1.0 para la versión inicial del documento.

Ejemplo: M-TECH-OT-PP-V1.0 (versión inicial)

M-TECH-OT-PP-V1.1 (primera versión modificada)

Versión mayor: Documento aprobado, serán nombradas con el digito "x".

Ejemplo: M-TECH-OT -V1.8 (documento por aprobar)

M-TECH-OT -V2.0 (documento aprobado)

El documento se establece como línea base cuando tenga una versión mayor.

La versión mayor o línea base, quedara en la carpeta "planificación" y las versiones anteriores quedaran en la carpeta de documentos iniciales.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

4.1.1.2. Temporización del proyecto

El cronograma del proyecto se presenta en un documento independiente el cual se anexa a este plan de implementación.

4.2. Riesgos del Proyecto

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la matriz de riesgos, el cual ofrece una visión general de los principales factores identificados. La matriz completa y detallada se encuentra en el

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			Evaluación	Plan de Mitigación
CAUSAS	**RIESGO**	**EFECTOS (Consecuencias)**		
Falta de definición de roles y responsabilidades.	Incumplimiento de funciones y responsabilidades del personal vinculado al proyecto.	Los integrantes del proyecto no se apropien de las tareas asignadas.	Moderado	
Disponibilidad del cliente para aprobación de especificaciones	Demoras en la toma de decisiones por parte del cliente.	Retraso de Actividades, pruebas y Entregables del proyecto	Inaceptable	Comunicación constante con el cliente del avance del proyecto identificando los retrasos por las demoras en aprobaciones
Personal que abandonan el proyecto.	Rotación de personal con roles críticos dentro del proyecto.	Demoras en la ejecución y dificultad en la comunicación. Aumento en el tiempo y costo	Moderado	
Accesos no autorizados a la información del proyecto o abuso de privilegios por parte del equipo del proyecto	Manipulación, alteración o divulgación no autorizada de la información confidencial del Proyecto	Pérdidas económicas Insatisfacción del cliente sanciones legales	Tolerable	
Borrado involuntario de información.	Perdida de Información	Retrasos en el proyecto y reprocesos, tiempos adicionales para recuperar información	Tolerable	

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Manipulación indebida de la información. Desconocimiento de las políticas de manejo de la información	Perdida de la confidencialidad de las bases de datos o información del proyecto	Manipulación o divulgación indebida de la información	Tolerable	

4.3. Monitoreo y control del proyecto

4.3.1. Frecuencia de seguimiento del proyecto

Las reuniones de seguimiento se van a realizar semanalmente el día acordado por los equipos de trabajo y los responsables que se definan por las partes en la etapa de planeación. Para estas reuniones se debe actualizar las tareas completadas, presentar la desviación de la ejecución del proyecto, mencionar y gestionar los puntos de atención y hacer seguimiento a riesgos.

4.3.2. Toma de decisiones a desvíos y/o problemas

El PM del proyecto por parte de **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH** y el Líder del proyecto por parte de Metrolínea S.A son los encargados de dar soluciones para cerrar brechas en los procesos de monitoreo y control.

Proceso de solicitudes de cambios: Los criterios que se deben tener en cuenta para realizar una solicitud de cambio pueden ser:

- La solicitud está por fuera del alcance
- Cambio de recursos
- Cambios en productos que tengan previa aprobación por parte de Metrolínea S.A
- Los cambios corresponden a la línea base

Las solicitudes del cambio, tanto por parte de Metrolínea S.A como de Union temporal M-TECH Metrolínea, se realizan por medio de una solicitud y tienen el siguiente ciclo de vida:

- Se realiza la solicitud de cambio formalmente por medio del correo electrónico del líder del proyecto de Metrolínea S.A. o el PM del proyecto por parte de Union temporal M-TECH Metrolínea.
- Metrolínea S.A. o Union temporal M-TECH Metrolínea recibe la solicitud de cambio, realiza la respectiva evaluación interna de alcance, costo y tiempo impactado por la solicitud. Si es indispensable se realiza una reunión de comité con los interesados.
- Se aprueba o rechaza la solicitud dejando registro en el reporte de seguimiento.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

4.3.3. Informe de avance del proyecto

Parte del monitoreo y control de proyecto se desarrolla en el "Informe de avance del Proyecto" donde se pueden verificar la desviación entre el avance real y el planeado y los demás indicadores de avance.

4.4. Instrucciones de entrega (F-PR-009)

La entrega del producto se hará de acuerdo al documento anexo del presente plan: instrucciones de entrega, definido y aprobado por el cliente y se finalizará con el diligenciamiento del F-PR-006 Documento de aceptación final del proyecto.

5. PLANES DE SOPORTE DEL PROCESO

5.1. Condiciones de soporte y garantía

El documento de condiciones de soporte y ANS (F-CO-008 Formato condiciones de soporte por garantía ANS) hace parte de los entregables del proyecto definidos en este plan.

5.1.1. Servicios de soporte mediante Helpdesk

La metodología para llevar a cabo para la ejecución del servicio de soporte sobre el sistema de información será la siguiente:

5.1.1.1. Caracterización del soporte

Las solicitudes de soporte realizadas por la Metrolínea S.A pueden clasificarse en: Error o incidencia, soporte técnico o proponer mejoras. En la siguiente tabla se describen cada categoría y su respectivo tratamiento.

Categoría	Descripción	Tratamiento del Servicio de Soporte Técnico
Error o incidencia	Un error o incidente se considera como un soporte correctivo, el cual no es planificado y puede causar una reducción o interrupción en la operación normal del servicio o una disminución de la calidad del mismo.	Este tipo de caso se tratará de acuerdo con la disponibilidad (horario de atención) y priorización correspondiente (Alto, Medio o Bajo), en caso de ser necesario podrá ser escalado a segundo o tercer nivel de atención para su solución.
Soporte técnico	Un soporte técnico es una solicitud de información, una consulta o cualquier comunicación general entre EL CLIENTE y el servicio de	Este tipo de solicitudes se tratarán de acuerdo con la disponibilidad (horario de atención) y su priorización siempre será baja.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

	soporte (una queja, un comentario, una sugerencia, etc.)	

5.1.1.2. Usuarios Objetivo

El servicio de soporte técnico se prestará únicamente al equipo de trabajo de Metrolínea S.A que ha recibido la capacitación en la versión y el módulo del software que es objeto del soporte. La naturaleza del soporte es puntual y de brevedad, en caso de requerirse una capacitación no contemplada en el contrato de soporte, este tendrá un valor adicional y se cotizará de acuerdo con las actividades a realizar y con los recursos humanos requeridos.

5.1.1.3. Niveles de Priorización

Los niveles de priorización se utilizan para determinar el manejo de incidentes recibidos y serán definidos en el documento de Acuerdo de Niveles de servicios que se establecerá de común acuerdo con Metrolínea S.A.

5.1.1.4. Escalamiento del Soporte

Los expertos que conforman el equipo de Soporte de Unión Temporal M-TECH Metrolínea cuentan con una jerarquía estructurada para asegurar que se asigne al ingeniero indicado para responder los casos de manera efectiva y eficiente.

Utilizamos nuestro proceso jerárquico como una guía para responder y tratar cada uno de manera única, asegurando que se les dé la dirección correcta a los problemas que se presentan.

a) **Primer nivel de atención:** el soporte de este nivel se presta por el canal de soporte de Unión Temporal M-TECH Metrolínea, en los canales de comunicación y en el horario de atención establecido en el documento de Acuerdo de Niveles de servicios que se establecerá de común acuerdo con Metrolínea S.A.
b) **Segundo nivel de atención:** es la asistencia de manera remota de un ingeniero especialista.
c) **Tercer nivel de atención:** Reunión presencial o remota con experto o equipo de expertos para proyectar y ejecutar soluciones a la incidencia.

5.1.1.5. Procedimiento de gestión de incidentes

UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH ha implementado un sistema automatizado interno para administrar las solicitudes de soporte al ser recibidas por el canal de soporte. De acuerdo con los acuerdos de niveles de servicio que se establezcan con Metrolínea S.A, todas las solicitudes serán atendidas por lo menos dentro de los tiempos mínimos estipulados.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

- **Creación de la solicitud de soporte a cargo de Metrolínea S.A.**

  Para crear una solicitud de soporte Metrolínea S.A deberá registrar una incidencia a través del portal MESA DE SERVICIOS, indicando la naturaleza del requerimiento. Solo en casos de alta prioridad, se puede usar una comunicación telefónica y formalizar la solicitud posteriormente.

- **Tratamiento, análisis y solución del incidente**

  El responsable del soporte se encargará de contactar a Metrolínea S.A para entender el contexto del incidente. Con esta información, se evalúa la posible solución, se ejecuta y se prueba internamente. Finalmente, valida la solución implementada y confirma su satisfacción vía mesa de servicio.

  Una vez se genere respuesta al trámite de la incidencia por parte del soporte, se informará a Metrolínea S.A mediante mensaje, una fecha estimada de cierre de la incidencia.

  Para las incidencias que correspondan a mejoras, éstas no contarán con ANS pero se hará entrega de un cronograma en el cual se establecerá el tiempo de desarrollo, una vez se establezca el análisis de la necesidad. Se entregarán previamente las horas estimadas de desarrollo y/o capacitaciones que consumirán la bolsa de horas dispuesta para la aprobación por parte de Metrolínea S.A

- **Responsabilidades y obligaciones de Metrolínea S.A.**

  A continuación, se describen las responsabilidades de Metrolínea S.A:

  - Metrolínea S.A se asegurará que el personal que trabaje en tareas con el área de Soporte haya recibido la suficiente formación y están debidamente cualificados para asegurar un eficiente uso del servicio de soporte.
  - Metrolínea S.A garantizará el acceso al personal, espacios y sistemas que sean necesarios para la prestación óptima del servicio por parte de Unión Temporal M-TECH Metrolínea
  - Será responsable de la calidad de la información ingresada y de su contenido y de la correcta administración de los motores de base de datos.
  - Metrolínea S.A gestionará la información proporcionada por Unión Temporal M-TECH Metrolínea con suficientes medidas para restringir el acceso no autorizado a la misma. Así mismo tomará las medidas necesarias para que su personal sea consciente de los riesgos e implicaciones del manejo de los datos e información.
  - Metrolínea S.A deberá suministrar toda la información necesaria requerida para el correcto análisis y solución de los incidentes reportados.
  - Metrolínea S.A deberá dar aprobación o retroalimentación de la solución mediante la herramienta de Helpdesk.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

6. DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

A continuación, se presenta un listado de términos utilizados que conviene concertar con el fin de lograr una correcta interpretación y uso de este.

ADAPTAR: Determinar la combinación adecuada de procesos, entradas, herramientas, técnicas, salidas y fases del ciclo de vida para dirigir un proyecto.

ALCANCE: Suma de productos, servicios y resultados a ser proporcionados como un proyecto. Véase también alcance del proyecto y alcance del producto.

CICLO DE VIDA DEL PROYECTO: Serie de fases que atraviesa un proyecto desde su inicio hasta su conclusión.

ENTREGABLE: Cualquier producto, capacidad o resultado único y verificable para ejecutar un servicio que se debe producir para completar un proceso, una fase o un proyecto.

GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: La Gestión de la Calidad del Proyecto incluye los procesos para incorporar la política de calidad de la organización en cuanto a la planificación, gestión y control de los requisitos de calidad del proyecto y el producto, a fin de satisfacer las expectativas de los interesados.

GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO: Gestión de las Comunicaciones del Proyecto incluye los procesos requeridos para garantizar que la planificación, recopilación, creación, distribución, almacenamiento, recuperación, gestión, control, monitoreo y disposición final de la información del proyecto sean oportunos y adecuados.

GESTIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO: La Gestión de los Riesgos del Proyecto incluye los procesos para llevar a cabo la planificación de la gestión, identificación, análisis, planificación de respuesta, implementación de respuesta y monitoreo de los riesgos de un proyecto.

GESTIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO: La Gestión del Cronograma del Proyecto incluye los procesos requeridos para gestionar la terminación en plazo del proyecto.

GESTIONAR EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS: Proceso de comunicarse y trabajar con los interesados para satisfacer sus necesidades y expectativas, abordar los incidentes y fomentar la participación adecuada de los interesados.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

ANEXO 7

M-TECH-OT Compromiso de confidencialidad

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130 101282

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
SUSCRITO POR LA UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH

AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.556.943 expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH**, identificada con NIT 902.032.594-2, en adelante **"LA UNIÓN TEMPORAL"**, suscribe el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, mediante el cual **LA UNIÓN TEMPORAL** se obliga frente a **METROLÍNEA S.A.** a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y el adecuado uso de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato No. M-IP-005 de 2026.

En virtud del presente compromiso, **LA UNIÓN TEMPORAL** se abstendrá de divulgar, reproducir, transferir o utilizar para fines distintos a los autorizados por **METROLÍNEA S.A.** cualquier información a la que tenga acceso, ya sea de carácter técnico, operativo, administrativo, financiero o tecnológico, obtenida durante el desarrollo de las actividades derivadas del contrato.

I. CONSIDERACIONES.

a. El presente compromiso de confidencialidad tiene como finalidad establecer las condiciones y obligaciones bajo las cuales **LA UNIÓN TEMPORAL,** así como sus funcionarios, empleados, contratistas o terceros autorizados, deberán manejar, custodiar y proteger la información a la que tengan acceso en desarrollo de las actividades relacionadas con la provisión, implementación y operación de la **Plataforma SITME**, compuesta por el Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), el Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) y el Sistema de Información al Usuario (SIU) y el suministro de equipos en calidad de arrendamiento.
No tendrá el carácter de Información Confidencial, la información que se encuentre en cualquiera de los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la Parte Receptora;
(ii) Que cuente con la aprobación previa y escrita de la Parte Reveladora para su publicación y/o revelación; ó
(iii) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.
(iv) Que la información sea divulgada directamente por la Parte Reveladora.

La parte receptora sólo podrá revelar información confidencial a quienes la requieran y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

b. **La UNIÓN TEMPORAL** manifiesta que la información generada, administrada o procesada en el marco de la operación de la Plataforma SITME es de propiedad de METROLÍNEA S.A., quien actúa como responsable del tratamiento de la información, sin perjuicio de la información que pueda pertenecer al contratista o a terceros vinculados a la operación.

c. **La UNIÓN TEMPORAL** reconoce que toda la normatividad legal vigente relacionada con seguridad de la información, confidencialidad, integridad, disponibilidad, reserva, custodia, manejo, gestión y tratamiento de datos e información se considera parte integral del presente Compromiso y, por tanto, de obligatorio cumplimiento.

d. La celebración del presente compromiso de confidencialidad tiene como propósito establecer los lineamientos de actuación de los funcionarios, empleados, contratistas o terceros que tengan acceso a la información, en desarrollo de sus actividades, garantizando la adecuada protección de la infraestructura tecnológica, los sistemas de información y las bases de datos asociadas a la Plataforma SITME.

e. Con el fin de proteger la información confidencial, **LA UNIÓN TEMPORAL** se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva frente a terceros no autorizados, respecto de toda la información a la que tengan acceso durante la ejecución del contrato.

f. METROLÍNEA S.A. ha adquirido en calidad de arrendamiento un sistema tecnológico integrado por diferentes plataformas, herramientas y aplicativos que conforman la Plataforma SITME, dentro de los cuales se destacan el Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), el Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) y el Sistema de Información al Usuario (SIU), los cuales son gestionados por diferentes actores dentro de la operación del sistema de transporte. La información allí contenida incluye datos operativos, tecnológicos, administrativos y de transacciones del sistema de transporte, por lo cual dicha información adquiere carácter confidencial dentro del marco de la seguridad de la información.

g. METROLÍNEA S.A. tiene la obligación de acatar las disposiciones establecidas en la normatividad legal vigente en materia de protección de datos, seguridad de la información y gestión de sistemas tecnológicos, especialmente aquellas relacionadas con la reserva, custodia y adecuada gestión de la información generada en la operación del sistema de transporte y sus plataformas tecnológicas.

h. La información operativa, tecnológica, administrativa y de transacciones generada en el marco de la operación de la Plataforma SITME se clasifica como confidencial y de uso restringido, por lo cual su divulgación no autorizada puede afectar la operación del sistema, la seguridad de la información o los derechos de terceros, razón por la cual deberá garantizarse su adecuada protección.

i. En consecuencia, la información a la que tengan acceso funcionarios, empleados, contratistas o terceros autorizados tendrá carácter reservado, en atención a la sensibilidad de los datos y a su

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

relevancia para la operación y gestión del sistema de transporte administrado por METROLÍNEA S.A.

j. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente compromiso de confidencialidad por parte de funcionarios, empleados, contratistas o terceros autorizados dará lugar a las acciones legales, contractuales o administrativas correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.

II. CLAUSULAS.

CLAUSULA PRIMERA: Definiciones.

ACTIVO: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.), que tenga valor para la entidad.

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad de la información que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.

DATOS SENSIBLES. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

DISPONIBILIDAD: Propiedad de que la información que determina que sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera.

INTEGRIDAD: Propiedad de la información que tiene relación con salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.

CLÁUSULA SEGUNDA. Uso de la Información. La información a la que tengan acceso funcionarios, empleados, contratistas o terceros autorizados únicamente podrá ser utilizada para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y de las funciones asignadas en el marco del vínculo existente con METROLÍNEA S.A., especialmente aquellas relacionadas con la provisión, implementación, operación y soporte de la Plataforma SITME. En ningún caso dicha información podrá ser utilizada para fines distintos a los autorizados, ni divulgada a terceros sin la autorización previa y expresa de METROLÍNEA S.A.

PARAGRAFO: Excepto para las necesidades reales del objeto aquí mencionado, METROLÍNEA acepta y se obliga a no descompilar, desensamblar ni aplicar ingeniería inversa en el software u otros soportes tangibles o intangibles que contengan la Información Confidencial de la Parte reveladora y que sean

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

dispuestos para la operación. Asimismo, no podrá hacer uso de lo mencionado para actividades o proyectos diferentes acordados previamente.

CLAUSULA TERCERA. Obligaciones. Los funcionarios, empleados, contratistas o terceros autorizados se comprometen a cumplir cabalmente los lineamientos, políticas y directrices emitidas por **METROLÍNEA S.A.** en relación con el uso de los sistemas de información y, en especial, con el componente de **seguridad de la información**, así como las siguientes obligaciones:

a. Mantener y garantizar la **confidencialidad, integridad y disponibilidad** de la información administrada o procesada a través de la **Plataforma SITME** y de los sistemas asociados a su operación.
b. Conocer y cumplir las **políticas, lineamientos y procedimientos de seguridad de la información** adoptados por **METROLÍNEA S.A.**, así como las actualizaciones que se publiquen sobre estos.
c. No revelar, divulgar o facilitar, bajo ninguna circunstancia, a ninguna persona natural o jurídica, pública o privada, ni utilizar para beneficio propio o de terceros, la información confidencial a la que tenga acceso en el desarrollo de sus actividades.
d. Mantener la confidencialidad establecida en el presente compromiso durante toda la vigencia de la relación laboral o contractual y aun después de finalizada esta. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las **acciones legales, administrativas o contractuales correspondientes**.
e. Abstenerse de realizar **extracción, duplicación, copia o replicación de información confidencial**, por cualquier medio, sin la autorización previa y expresa de **METROLÍNEA S.A.**
f. Al finalizar la relación laboral o contractual, entregar formalmente toda la información, documentos, archivos o materiales confidenciales que le hayan sido suministrados o a los que haya tenido acceso en el desarrollo de sus actividades
g. Guardar absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad sobre la información a la que tenga acceso o que haya generado durante la ejecución de sus actividades, absteniéndose de extraer, consultar, copiar, borrar, modificar o divulgar información crítica o sensible sin autorización.
h. Informar oportunamente cualquier **incidente de seguridad de la información** o situación que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información a la que tenga acceso, de acuerdo con los canales y procedimientos establecidos por **METROLÍNEA S.A.**
i. Abstenerse de utilizar la información con el objeto o efecto de obtener **beneficio propio o de terceros** en actividades distintas a las relacionadas con la ejecución de las obligaciones asignadas.

CLAUSULA CUARTA - CUSTODIA

Medidas de seguridad. **UNION TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH** aplicará las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la Información Confidencial o patentada que les sea entregada y aceptan que protegerán la Información Confidencial suministrada por la Parte Reveladora, de la misma manera y en el mismo grado en que protegen su propia Información Confidencial.

CLAUSULA QUINTA- No otorgamiento de derechos. La entrega de información sea confidencial o no, no concede a la Parte Receptora, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual sobre la misma.

Cada **Parte** debe observar y cumplir con todas las leyes, ordenanzas, órdenes, reglas y regulaciones de todas las agencias gubernamentales, nacionales, distritales, departamentales, autoridades, juntas directivas o comisiones que tengan jurisdicción en lo relativo al uso de cualquier tipo de información que se entregue o se reciba como resultado de este **Compromiso**.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIZACIÓN: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, que implique el incumplimiento de este Compromiso podría implicar un daño grave para el METROLÍNEA S.A. El incumplimiento y la sanción que llegare a proceder tendrá la categoría de incumplimiento del Contrato y en este sentido procederá la aplicación las cláusulas consignadas en dicho compromiso respecto a multas, cláusula penal pecuniaria, garantía y proceso de incumplimiento en los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y las demás que llegaren a ser aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de que METROLÍNEA S.A., pueda iniciar las acciones legales correspondientes tendientes a obtener el resarcimiento de sus perjuicios.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Cualquier diferencia relacionada con lo ejecución, validez, cumplimiento o cualquier otro que surja entre **LA UNION TEMPORAL Y METROLINEA S.A** relativas a este compromiso y que no puedan resolver de común acuerdo o mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias, serán sometidos a la justicia ordinaria.

CLÁUSULA OCTAVA. DURACIÓN: Este compromiso estará vigente durante la ejecución del contrato. No obstante, las obligaciones adquiridas por la parte receptora y restricciones correspondientes, respecto de la información Confidencial o secretos empresariales suministrados, continuarán vigentes y sobrevivirán a la terminación del presente compromiso de confidencialidad y se responderá ante la parte reveladora por cualquier uso indebido o no autorizado de esa información.

CLÁUSULA DÉCIMA. El presente clausulado constituye el compromiso total de LA UNION TEMPORAL hacia METROLINEA S.A. respecto del objeto del mismo y solo podrá ser modificado mediante documento escrito debidamente firmado por **La UNIÓN TEMPORAL** y **METROLÍNEA S.A.**

Ley Aplicable. La celebración, interpretación y ejecución de este **Compromiso** se regirá por las leyes vigentes y aplicables de la República de Colombia.

En constancia de lo cual, se firma en Bucaramanga, a los 17 días del mes de mayo del año 2026.

AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL
Representante Legal
UNION TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1101130101282

ANEXO 8

M-TECH-OT Condiciones de soporte ANS

UNIÓN TEMPORAL
M-TECH
METROLÍNEA

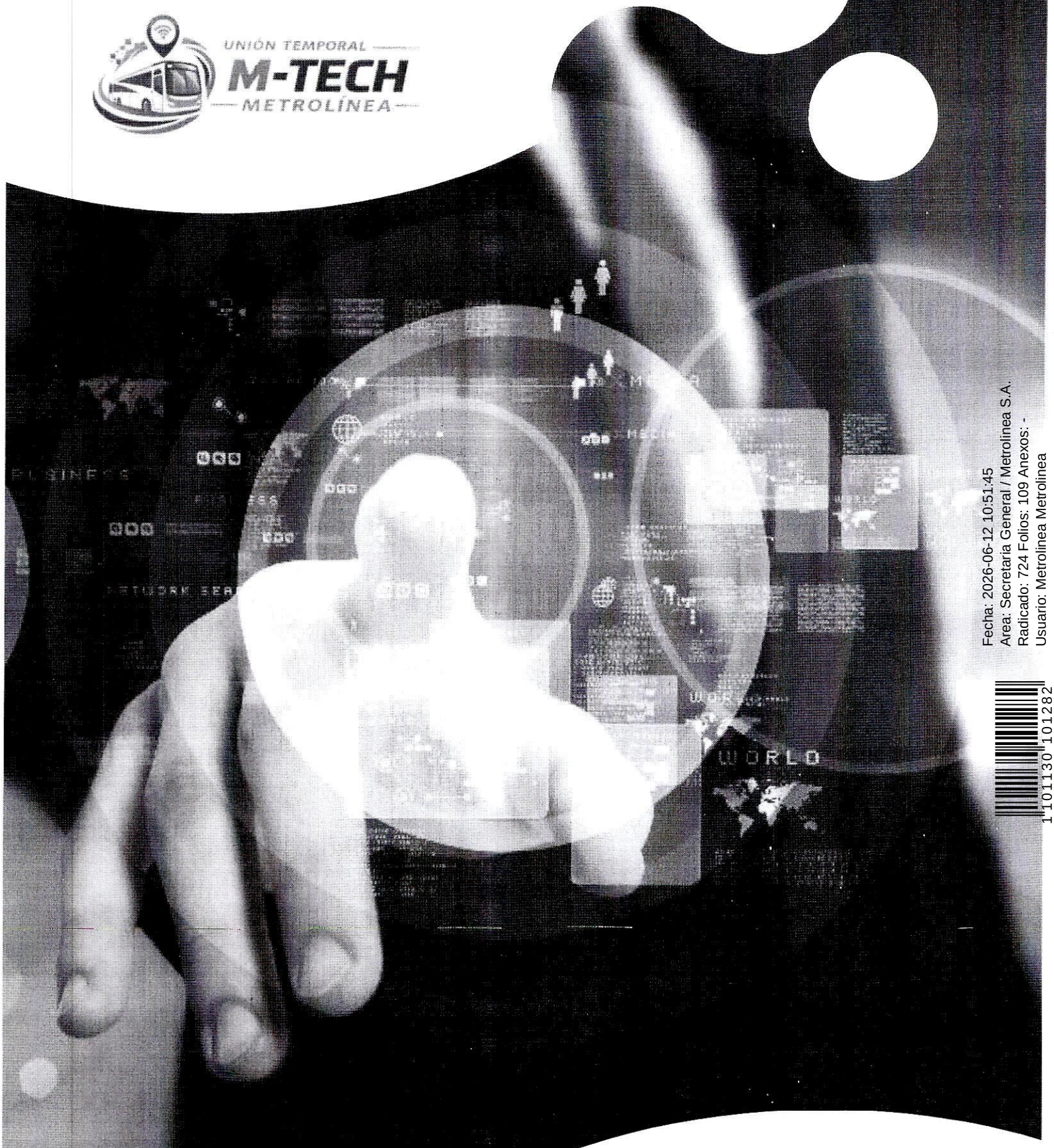

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130 101282

DOCUMENTO

Condiciones de soporte técnico y Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de garantía post-producción

UNIÓN TEMPORAL M-TECH METROLÍNEA	Condiciones de soporte técnico y Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de garantía post-producción	I-GC-004
		Versión: 1.0
		Uso: Externo/ Confidencial
		Fecha: 25/02/2026

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento fue diseñado, preparado y entregado por **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH**, para ser utilizado exclusivamente por **METROLÍNEA S.A**. Ningún material aquí contenido, podrá ser reproducido total o parcialmente mediante la utilización de cualquier medio o distribuido a personas ajenas a aquellas autorizadas por **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH.**

Tipo	Documento	**Versión vigente**	1.0
Clasificación	Confidencial/uso externo		
Nombre	Condiciones de soporte y Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de garantía post-producción		
Propósito	El presente documento constituye las condiciones de soporte técnico establecidas entre **METROLÍNEA S.A** quien en adelante se denominará EL CLIENTE y **UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH** quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, quienes para el presente documento se denominarán los INTERVINIENTES para el servicio de soporte de la implementación tecnológica de Metrolínea.		
Objetivo	Establecer las condiciones de soporte técnico y acuerdos de niveles de servicio para el soporte y mantenimiento de la implementación tecnológica de Metrolínea.		

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de cambios	Autor	Fecha creación
1.0	Versión inicial	M-TECH	25Mayo26

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

UNIÓN TEMPORAL M-TECH METROLÍNEA	Condiciones de soporte técnico y Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de garantía post-producción	I-GC-004
		Versión: 1.0
		Uso: Externo/ Confidencial
		Fecha: 25/02/2026

Tabla de Contenido

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO 2

Historial de cambios 2

1.DESCRIPCIÓN GENERAL 4

2.DEFINICIONES 4

3.NIVELES DE SERVICIO 4

a. Alcance del Soporte 4

b. Métricas y niveles Comprometidos 5

1. Métricas de Desempeño 5

1.1.Disponibilidad del Sistema 5

1.2.Operación Off-Line. 6

1.3.Disponibilidad Equipos de sistemas RC, SGCF y SIU. 6

1.4.Tiempo Promedio de Procesamiento de Transacciones. 6

1.5.Capacidad de Carga Concurrente. 6

c. Caracterización del Soporte 6

d. Usuarios Objetivo 7

e. Horario de atención y niveles de priorización del soporte 7

f. Plan de Escalamiento técnico 9

4.PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INCIDENTES 9

a. Creación de la solicitud a cargo de EL CLIENTE 9

b. Tratamiento, análisis y solución del incidente 10

c. Canales de Soporte 10

5.RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 10

6.RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE 11

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

En este Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) se establecen los compromisos de disponibilidad, rendimiento, tiempos de respuesta y calidad del servicio que serán garantizados, así como los procedimientos para el reporte, seguimiento y resolución de incidentes.

El servicio ofertado incluye soporte técnico a través de la plataforma de mesa de servicio (MDS) con diferentes canales de atención. El CLIENTE cuenta con apoyo directo para escalar y asegurar una respuesta a sus solicitudes en los tiempos establecidos en el presente documento.

EL PROVEEDOR se reserva el derecho de modificar partes de estas condiciones de soporte en lo establecido en el presente documento, referente a canales de comunicación y procedimientos de solicitud de soporte, sin afectar los acuerdos de niveles de servicio pactados.

2. DEFINICIONES

Términos	Definición
Garantía	Obligación asumida por el proveedor de responder frente a METROLÍNEA por el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas, de calidad, funcionalidad, seguridad, desempeño, compatibilidad, idoneidad y operación de los componentes, sistemas y subsistemas.
Incidente	Es cualquier suceso registrado por los sistemas RC, SGCF y SIU que refleje un cambio de estado, condición o acción relevante dentro de la operación que afecte la prestación del servicio, sin que necesariamente implique una condición de falla o anormalidad.
Solicitud de Servicio (Service Request):	Cualquier solicitud no relacionada con un incidente.
Niveles de servicio (ANS)	Métricas medibles que definen la calidad, desempeño y disponibilidad del servicio prestado por el proveedor.

3. NIVELES DE SERVICIO

Con la definición de los acuerdos de niveles de servicio se establecen las características del servicio de soporte frente a una solicitud efectuada por EL CLIENTE al gestor de mesa de ayuda de EL PROVEEDOR.

a. Alcance del Soporte

EL PROVEEDOR se compromete a brindar un servicio de soporte a los componentes del sistema de información que son objeto del contrato suscrito con EL CLIENTE.

El soporte prestado incluye los siguientes servicios:

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

- Elaboración de un diagnóstico preliminar o acción a seguir ante un caso, error o problema del sistema de información y/o la infraestructura de los sistemas RC, SGCF y SIU.

- Atención a consultas y/o inquietudes referentes a la operación del software a los usuarios de soporte de EL CLIENTE previamente capacitados. En caso de consultas y/o inquietudes que requieran de un tiempo superior a 15 minutos, EL PROVEEDOR podrá ofrecer espacios virtuales para atender dichos casos al equipo del CLIENTE.

- Recomendaciones a seguir para prevenir posibles fallas en el uso y/u operación de los módulos y de los equipos, de acuerdo con los requerimientos de EL CLIENTE.

Exclusiones:

- Eventos de fuerza mayor atribuibles a factores climáticos, orden público, interrupciones generalizadas de servicios públicos esenciales.

- Eventos por fallos en el funcionamiento de las redes provistas por el CLIENTE.

- Fallos atribuibles a terceros que no sean gestionados por el PROVEEDOR.

El contacto con el canal de soporte de EL PROVEEDOR se realizará **única y exclusivamente** a través de personal designado por EL CLIENTE, quien hará las solicitudes de soporte sobre el sistema de información a través de los mecanismos establecidos para tal fin. Este profesional deberá haber recibido capacitación y conocer de los sistemas RC, SGCF y SIU, de su implementación y operación en la empresa.

b. Métricas y niveles Comprometidos

1. Métricas de Desempeño

1.1. Disponibilidad del Sistema

- Garantía de un tiempo de actividad permanente del sistema ≥ 99.9% en operación; (se excluyen tiempos o períodos de mantenimientos preventivos y/o correctivos).
- Tolerancia a fallos mediante sistemas redundantes (réplicas) para la base de datos y de aplicación.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

- Los datos y transacciones generadas se deben respaldar en backup de ejecución automática diaria, semanal, mensual y anual.
- Capacidad de procesamiento de transacciones: mínimo 1.000 transacciones por segundo en el backend.
- La generación de un código QR desde la aplicación móvil del usuario final debe realizarse en un período máximo de 3 segundos posterior a su solicitud. La vigencia de cada QR debe ser configurable y no mayor a 10 segundos para su uso.

1.2. Operación Off-Line.

- Garantizar operaciones durante 8 horas continuas sin conectividad al Backend.
- Validar medios de pago offline utilizando listas blancas y negras predescargadas.
- Almacenar localmente hasta 30.000 transacciones con integridad garantizada.

1.3. Disponibilidad Equipos de sistemas RC, SGCF y SIU.

- ≥80%.

1.4. Tiempo Promedio de Procesamiento de Transacciones.

- <=500ms.

1.5. Capacidad de Carga Concurrente.

- Al menos 1.000 transacciones por segundo.

c. Caracterización del Soporte

Las solicitudes de soporte realizadas por EL CLIENTE pueden clasificarse en: Error o incidencia y soporte técnico. En la siguiente tabla se describen cada categoría y su respectivo tratamiento.

Categoría	Descripción	Tratamiento del Servicio de Soporte Técnico
Error o incidencia	Un error o incidente se considera como un soporte correctivo, el cual no es planificado y puede causar una reducción o interrupción en la operación normal del servicio o una disminución de la calidad del mismo.	Este tipo de caso se tratará de acuerdo con la disponibilidad (horario de atención) y priorización correspondiente (Alto, Medio o Bajo), en caso de ser necesario podrá ser escalado a segundo o tercer nivel de atención para su solución.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Soporte técnico	Un soporte técnico es una solicitud de información, una consulta o cualquier comunicación general entre EL CLIENTE y el servicio de soporte (una queja, un comentario, una sugerencia, etc.)	Este tipo de caso se tratará de acuerdo con la disponibilidad (horario de atención) y priorización correspondiente (Alto, Medio o Bajo), en caso de ser necesario podrá ser escalado a segundo o tercer nivel de atención para su solución.

d. Usuarios Objetivo

El servicio de soporte técnico se prestará únicamente al equipo de trabajo de EL CLIENTE que ha recibido la capacitación de EL PROVEEDOR en la versión y el módulo del software que es objeto del soporte. La naturaleza del soporte es puntual y de brevedad, en caso de requerirse una capacitación contemplada en el contrato de soporte, esta se planeará y se ejecutará según programación acordada por las partes.

e. Horario de atención y niveles de priorización del soporte

Para garantizar la atención el proveedor dispone de una mesa de servicio en idioma español en el siguiente horario de atención:
Nivel 1: 7 días a la semana de lunes a domingo, de 05:00 a.m a 7:00 p.m.
Nivel 2 y 3: 5 días a la semana de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Niveles de Priorización:
Los niveles de priorización se utilizan para determinar el manejo de incidentes recibidos. La mesa de ayuda es quien evaluará el incidente o solicitud reportada por EL CLIENTE, determinando de manera colaborativa la priorización, que se puede clasificar en:

- Alta
- Media
- Baja

Categoría	Prioridad	Descripción
Error o incidencia		
	Alta	Cuando se posee una falta total de disponibilidad del servicio
	Media	Cuando se posee una falta parcial de disponibilidad del servicio
	Baja	Cuando existan fallas menores que, no afectan el funcionamiento del sistema y es posible continuar la operación.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Soporte técnico	Alta	Se refiere a funciones de solicitud de información y/o documentación requerida por la gerencia y/o direcciones relacionadas con el proceso que requieren una atención prioritaria para continuar con el proceso.
	Media	Se refiere a funciones de solicitud de información y/o documentación requerida por la gerencia y/o direcciones relacionadas con el proceso que requieren una atención media para continuar con el proceso, sin embargo, sin la resolución inmediata del caso se puede continuar con el proceso.
	Baja	Se refiere a funciones de solicitud de información y documentación requerida por la gerencia y/o direcciones relacionadas con el proceso como parte de informes e indicadores que se requieran.

Clasificación de incidentes y tiempos de resolución

Nivel de atención	Descripción	Tiempo de resolución
Recepción del caso.	Recepción, procesamiento y direccionamiento del reporte por parte de la mesa de ayuda.	≤ 15 minutos
Nivel alto.	Fallo que afecta el correcto funcionamiento del sistema.	≤ 2 horas
Nivel medio.	Fallo que afecta parcialmente el funcionamiento del sistema o permite su operación parcial.	≤ 4 horas
Nivel bajo.	Incidencias menores o consultas que no afectan la operación principal del sistema.	≤ 24 horas

* Estos tiempos son contemplados dentro de horarios de atención enunciados en el numeral e de este documento.

- Atención: La Atención consiste en comunicar, diagnosticar, dar una solución, o en caso de que no exista una solución inmediata o definitiva, sugerir un método alterno o solución temporal, que reduzca el impacto.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

- Solución: Solución definitiva al incidente o problema.

f. Plan de Escalamiento técnico

Los expertos que conforman el equipo de Soporte de EL PROVEEDOR cuentan con una jerarquía estructurada para asegurar que se asigne al ingeniero indicado para responder los casos de manera efectiva y eficiente. Utilizamos nuestro proceso jerárquico como una guía para responder y tratar cada uno de manera única, asegurando que se les dé la dirección correcta a los problemas que se presentan.

a) Primer nivel de atención: El soporte de este nivel se presta por los canales de soporte en la Mesa de Servicio (MDS) y en el horario de atención establecido, en esta atención la mesa de servicio define el nivel de escalamiento y de ser de primer nivel gestionará la asistencia de manera remota o presencial con el equipo técnico.

***b) Segundo nivel de atención*:** Es la asistencia de manera remota o presencial de un ingeniero especialista.

***c) Tercer nivel de atención*:** Reunión presencial o remota con experto o equipo de expertos para proyectar y ejecutar soluciones a la incidencia.

4. PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INCIDENTES

EL PROVEEDOR ha implementado un sistema automatizado interno para administrar las solicitudes de soporte (PORTAL MESA DE SERVICIOS- MDS). De conformidad con los acuerdos de niveles de servicio, todas las solicitudes son atendidas dentro de los tiempos mínimos estipulados (ver horarios de atención y niveles de priorización del soporte). EL PROVEEDOR se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento el procedimiento con el fin de mejorar el servicio de soporte al CLIENTE.

a. Creación de la solicitud a cargo de EL CLIENTE

Para crear una solicitud de soporte EL CLIENTE deberá registrar una incidencia a través del PORTAL MESA DE SERVICIOS MDS, indicando la naturaleza de su solicitud. Solo en casos de alta prioridad, debe enviar un correo electrónico o hacer una llamada telefónica y formalizar la solicitud posteriormente en MDS.

Al ingresar a la plataforma, se desplegarán las opciones para generar una solicitud que se puede clasificar de la siguiente manera:

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

- **Informar de un error:** Tipos de solicitudes que causan o puede causar una interrupción del servicio o una reducción de la calidad.

- **Soporte técnico:** Tipos de solicitudes que no generan errores o inconvenientes del servicio, pero es necesario revisión y/o configuración para el funcionamiento de este.

b. Tratamiento, análisis y solución del incidente

El responsable de la solicitud se encargará de realizar el análisis de lo reportado por EL CLIENTE y en caso de tener dudas o inquietudes se reportarán por el mismo medio. Con la información reportada se evalúa la posible solución, se ejecuta y se prueba internamente. Finalmente, EL CLIENTE valida la solución implementada y confirma su satisfacción vía MESA DE SERVICIO.

c. Canales de Soporte

El soporte técnico para este contrato específico se prestará a través de los siguientes canales de comunicación:

- Plataforma Mesa de servicios: **MDS**

Solo en casos de alta prioridad, debe enviar un correo electrónico o hacer una llamada telefónica y formalizar la solicitud posteriormente en MDS.

5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El presente acuerdo establece las responsabilidades del PROVEEDOR en cuanto a la prestación del servicio de soporte a EL CLIENTE. EL PROVEEDOR debe:

- Recibir, registrar y gestionar todas las solicitudes que EL CLIENTE crea oportunas y darle los trámites correspondientes según lo descrito en este documento.

- Acatar las políticas aquí establecidas y mantetener informado a EL CLIENTE de los cambios que se produzcan en las mismas.

- No publicitar o utilizar para beneficio propio, aquella información que pueda ser considerada confidencial, como las bases de datos, resultados de las aplicaciones y configuraciones de EL CLIENTE.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

- Garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos de usuario, solicitando al CLIENTE en el momento que sea necesario introducir el usuario y contraseña personales, para poder llevar a cabo el servicio presencial o remoto. En ningún momento y bajo ningunas circunstancias EL PROVEEDOR ingresará al sistema sin los respectivos permisos, ni EL PROVEEDOR aceptará estos datos personales, mediante envío de correo electrónico, llamada telefónica o cualquier otro medio de comunicación.

6. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

A continuación, se describen las responsabilidades del CLIENTE:

- Asegurar que el personal que trabaje en tareas con el área de soporte haya recibido la suficiente formación y están debidamente cualificados para asegurar un eficiente uso del servicio de soporte.

- Garantizar el acceso al personal, espacios y sistemas que sean necesarios para la prestación óptima del servicio por parte del PROVEEDOR.

- Gestionar oportunamente los pagos derivados del servicio de soporte, cuando a ello haya lugar.

- Responder por la calidad de la información entregada al PROVEEDOR.

- Seguir el protocolo definido en este documento o acordado entre las partes para los procesos de soporte.

- Gestionar la información proporcionada por EL PROVEEDOR con suficientes medidas para restringir el acceso no autorizado a la misma. Asimismo, tomará las medidas necesarias para que su personal sea consciente de los riesgos e implicaciones del manejo de los datos e información.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

700

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 6 A 0 9 F 4 4 B 9 3 0 9 E 0 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO MANRIQUE IBAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91341925 de PIEDECUESTA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 67399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

707
71

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.341.925

MANRIQUE IBAÑEZ
APELLIDOS

ORLANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1962
PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-1981 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2700100-59154953-M-0091341925-20070205 05028 07034A 02 221527412

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

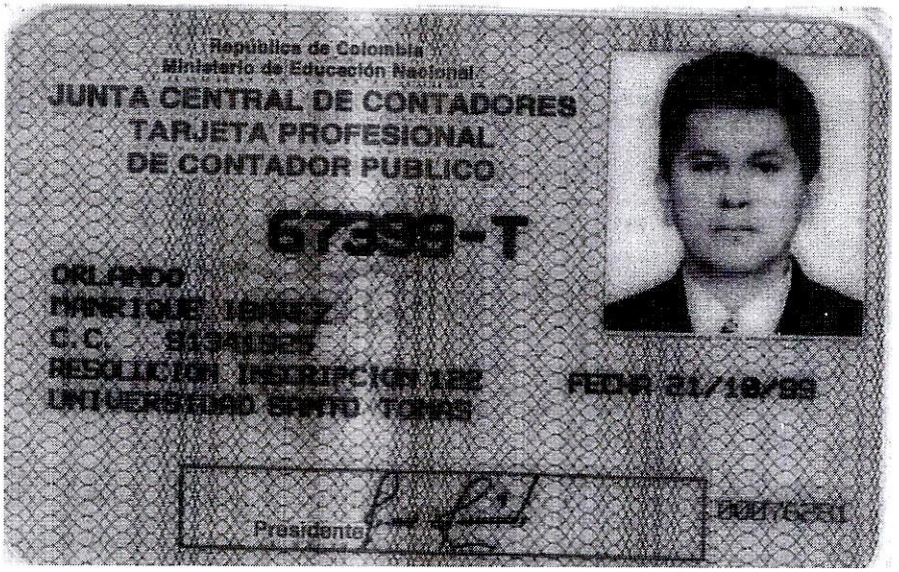

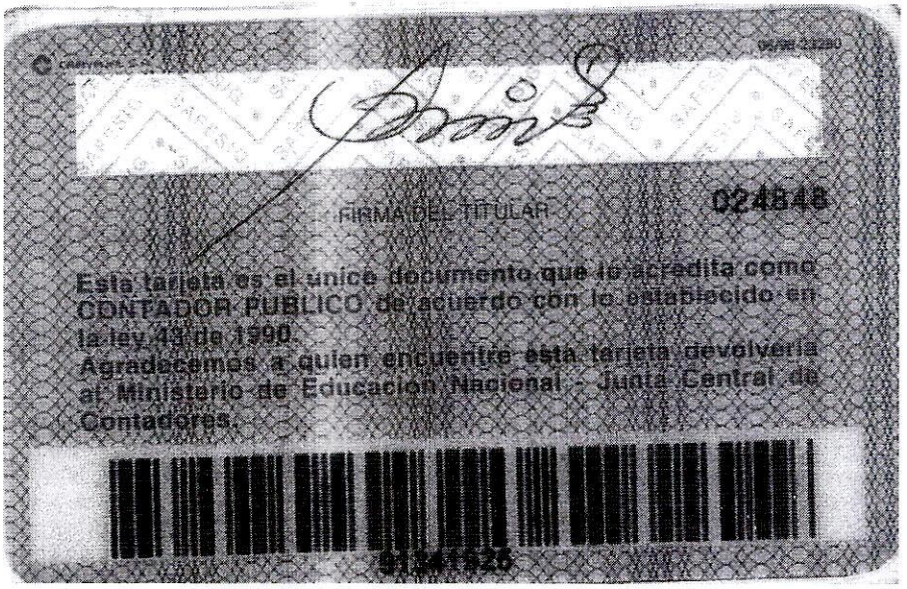

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LISSETH YOLIMA REY FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37862772 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 105004-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282





Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

105

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
105004-T



LISSETH YOLIMA
REY FIGUEROA
C.C. 37862772
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 1145117

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 24860

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM 282258

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

106

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 16:48:57 | UNIÓN TEMPORAL ME...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH
Nombre abreviado	UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH
Fecha de creación	31/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	
Número de documento	
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Unión Temporal
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	
Municipio	Bucaramanga

Información de contacto

Dirección	Cra 37 No 52-43 OF 901, Edificio 37 VIP CENTER
Código postal	68001
Teléfono de oficina	350 318 9993
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	lgarces@scitech.com.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mrs
Nombre	AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL
Cargo	Representante Legal
	3503189993

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282

Teléfono	
Móvil	3503189993
Fax	
Correo electrónico	info@scitech.com.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Fecha: 2026-06-12 10:51:45
Area: Secretaria General / Metrolinea S.A.
Radicado: 724 Folios: 109 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea
1101130101282